

Legislatura Ordinaria

Sesión 19a. en Martes 17 de Julio de 1945

Ordinaria

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito.
2. Se acuerda enviar a la Comisión de Hacienda un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.
3. Queda pendiente, en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.
4. A petición del señor Torres, se anuncia en Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre facilidades para la construcción de alcantarillados domiciliarios.
5. A petición del señor Bórquez, se acuerda eximir del trámite de Comisión y se anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, un proyecto sobre autorización a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, para suscribir acciones de las sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en esa región.
6. A petición del señor Ortega, se anuncia en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión, el proyecto sobre autorización al Ejecutivo para transferir un bien raíz en Imperial a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.
7. El señor Ocampo solicita de la Comisión de Trabajo y Legislación Social el pronto despacho del informe sobre el proyecto que concede auxilios a los damnificados por la catástrofe de Sewell.
8. El señor Guevara se refiere a la sequía que afecta a la provincia de Coquimbo y solicita se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se inicien pronto las construcciones que, para esa región, consulta el Plan de Obras Públicas.

9. El señor Guevara se refiere a las conclusiones de la XVI Sesión Plenaria del Partido Comunista, clausurada recientemente, y al informe emitido por el señor Lafertte en esa asamblea. Analiza diversos aspectos de la situación política mundial, considera ciertas particularidades de nuestro régimen económico social e insiste en la conveniencia de la unidad nacional frente a los problemas de la hora presente.
10. El señor Larraín considera la trascendencia del Cristianismo en el desarrollo de la civilización. Atribuye a la aplicación rígida del liberalismo económico la aparición de doctrinas materialistas. Insiste en la necesidad de organizar el Consejo Nacional de Economía, como organismo rector de las actividades económicas, que aúne los esfuerzos del productor, del Estado, de los trabajadores y de la iniciativa particular, para orientar la Economía hacia el bien colectivo y consolidar el régimen democrático sobre bases que aseguren un orden social más justo y más en consonancia con las experiencias recogidas de la guerra actual.
A indicación del señor Del Pino, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Larraín.
11. El señor Grove pide que la Comisión de Hacienda acelere el estudio de un proyecto que presentó, sobre medidas para detener la desvaloración de la moneda.
12. El señor Cruz Coke critica la reducción de subsidios de la Ley de Medicina Preventiva, acordada por el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, con olvido de que el factor tranquilidad económica, aunque sea relativa, es decisivo para curar las enfermedades.
Solicita se oficie al señor Ministro de Salubridad, haciéndole presente la gravedad que envuelve el incumplimiento de la respectiva ley, y presenta un proyecto para derogar el Art. 4.º de la ley 6.501, a fin de que no se excluya de los beneficios de la Medicina Preventiva al personal de las Fuerzas Armadas.
13. A nombre del señor Correa, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva disponer que en el proyecto de Presupuesto para 1946, se consulten los fondos necesarios para la terminación de pabellones destinados a una guarnición militar en Cauquenes.
14. A nombre de los señores Correa y Domínguez, se acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva disponer que en el proyecto de Presupuesto para 1946, se consulten fondos a fin de construir un edificio para el Instituto Comercial de Talca.
15. Se rechaza una indicación de los señores Ocampo y Lafertte para eximir del trámite de Comisión y tratar en Fácil Despacho el proyecto que concede auxilios a los damnificados por la catástrofe de Sewell y, a indicación del señor Prieto, se fija una semana de plazo a la Comisión de Trabajo y Legislación Social para emitir su informe.
Se suspende la sesión.
16. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De dos mensajes del Ejecutivo:
Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Irán al señor Manuel Garretón Walker, Ministro en Turquía;
Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores;
Con el segundo solicita el acuerdo de esta Corporación para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Tomás Gatica Ibañache;
Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.
- 2.— De diez oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros recaba el asentimiento del H. Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.º El que hace extensivo a los Jefes, Oficiales, Clases y Soldados del Ejército y Guardia Nacional Movilizada, que tomaron parte en la Campaña de 1891, en la fecha comprendida entre el 7 de enero y 28 de agosto de ese año, y que actualmente no gozan de pensión, los beneficios de las leyes refundidas N.os 5,311, de 6 de diciembre de 1933, y 5,386, de 21 de enero de 1934, y

2.º El que concede pensión a las familias de los Carabineros y miembros del Ejército, fallecidos a consecuencia de los hechos ocurridos el 5 de septiembre de 1938, y

El que destina fondos para la realización de un plan de obras públicas en el Departamento de San Fernando,

Con el tercero comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que dispone que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización, ingresarán al Archivo Nacional cuando tengan diez años de antigüedad;

Quedan para tabla.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se crea la Empresa Nacional de Transporte Colectivo;

Se mandó comunicar a E. E. el Presidente de la República.

Con los seis siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre facultad al Presidente de la República, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º, letra d), de la ley 7,401, de 31 de diciembre de 1942, por el plazo de seis meses, contados desde el 9 de julio de 1945, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

2) Sobre transferencia a la Muni-

cipalidad de Limache del terreno de propiedad fiscal que indica;

3) Sobre autorización a la Municipalidad de San Fernando, para expropiar los terrenos que indica, destinados al ensanche del Estadio Municipal;

4) Sobre autorización a la Municipalidad de Ovalle para vender y transferir a la Corporación de Fomento de la Producción el terreno de propiedad municipal que indica con el fin de que en él se construya la fábrica de postes de concreto armado;

5) Sobre autorización al Presidente de la República para ceder gratuitamente a la Municipalidad de Valdivia, un retazo de terreno fiscal, destinado, exclusivamente, a la ampliación y rectificación de las calles que se indican, de dicha ciudad, y

6) Sobre fijación de límites entre los Departamentos de Imperial y Pitrufquén;

Pasan a la Comisión de Gobierno.

3.— De cuatro mociones:

Una del Honorable Senador señor Bórquez, en la que inicia un proyecto de ley que concede a las Municipalidades de las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, autorización para invertir hasta un 10 o/o de sus ingresos ordinarios, en las suscripción o adquisición de acciones de sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en dichas provincias;

Una de los Honorables Senadores señores Poklepovic, Muñoz, Cerda y Guzmán, con la que inician un proyecto de ley por el cual se agrega al final del inciso primero del artículo 6.º de la ley N.º 5,055, de 12 de febrero de 1932, la frase que indica, relativa a reuniones extraordinarias de carreras a beneficio de los Cuerpos de Bomberos de la ciudad en que funcionen hipódromos, si no fuere cabecera de departamentos;

Pasan a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Bórquez, con la que inicia un proyecto de ley, por la cual se concede por gracia a don Norberto Pedrero Soto, el derecho a que su actual pensión

de retiro le sea reajustada en conformidad a las disposiciones legales vigentes, aplicables para el retiro de los Oficiales Mayores de la Armada en actual servicio;

Una del Honorable Senador señor Ladislao Errázuriz, con la que inicia un proyecto de ley sobre prórroga y aumento de la pensión de que actualmente disfruta, doña Gricelda Montero v. de Fuenzalida;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

- 4.— De un cablegrama del Senado de los EE. UU. de N. A., con que agradece los saludos enviados por esta Corporación con motivo del aniversario de la Independencia de ese país.

Se da lectura al documento y se manda archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Lafertte, Elias
Alvarez, Humberto	Larraín, Jaime
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Dominguez, Eliodoro	Ortega, Rudecindo
Duhalde, Alfredo	Pino, Humberto Del
Echenique, Diego	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquin
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Haverbeck, Carlos	Walker, Horacio

Secretario: **Altamirano, Fernando.**
Prosecretario: **González D., Gonzalo.**

ACTA APROBADA

Sesión 17.a, especial, en 12 de julio de 1945
Presidencia de los señores: Alessandri Palma y Martínez Montt

Asistieron los señores: Aldunate, Allende, Bórquez, Cerda, Correa, Cruz Coke, Duhalde, Durán, Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Ocampo, Opitz, Ortega, Pino del, Rivera, Torres, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el

acta de la sesión 15.a, ordinaria, en 10 del presente, que no ha sido observada;

El acta de la sesión 16.a, ordinaria, en 11 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No hubo cuenta.

En conformidad a la Tabla de esta sesión especial, indicada en la citación respectiva, el Senado entra a ocuparse de las eliminaciones producidas en el Ejército.

El señor Guzmán expresa que en las observaciones que desea formular deberá referirse constantemente al discurso que pronunció sobre el mismo tema, en una sesión secreta, anterior, el señor Ministro de Defensa Nacional, por cuya razón, formula indicación para que se dé el carácter de pública a la referida sesión secreta.

Con motivo de esta indicación usan de la palabra los señores Rivera, Lafertte, Torres, Correa, Aldunate, Del Pino y Presidente.

Cerrado el debate se procede a votar la indicación del señor Guzmán resultando rechazada por 2 votos a favor, 14 en contra, 5 abstenciones y 1 pareo.

A continuación el señor Durán formula indicación para que se constituya la sala en sesión secreta.

Usan de la palabra los señores Jirón, Errázuriz, Torres y Walker.

El señor Presidente expresa que para conlugar el derecho que asiste a los señores Senadores de dar a conocer sus observaciones al país y la reserva que debe guardarse acerca de los asuntos tratados en sesión secreta, procurará llegar a un acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional para publicar el debate habido, previa supresión de aquellas partes que fueran consideradas de carácter reservado.

Cerrado el debate se procede a votar la indicación del señor Durán para proseguir el debate en sesión secreta, resultando aprobada por 16 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención y 1 pareo.

De acuerdo con esta resolución se constituye la Sala en sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

- 1.— De los siguientes oficios del Ejecutivo:

Santiago, 16 de Julio de 1945.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Irán al señor don Manuel Garretón Walker, Ministro en Turquía.— **J. A. Ríos M.— Luis Alamos Barros.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Tomás Gatica Ibacache.

Este Jefe reúne los requisitos para al ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por la creación de una plaza de Comodoro del Aire, según la ley N.º 8,120, de 9 de junio de 1945.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto, a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos; y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 13 de Julio de 1945. — **J. A. Ríos.— A. Carrasco.**

2.º— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de Julio de 1945.— La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del H. Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que hace extensivos a los Jefes, Oficiales, Clases y Soldados del Ejército y Guardia Nacional Movilizada, que tomaron parte en la Campaña de 1891, en la fecha comprendida entre el 7 de enero y el 28 de agosto de ese año, y que actualmente no gozan de pensión, los beneficios de las leyes refundidas números 5,311, de 6 de Diciembre de 1933, y 5,386, de 31 de enero de 1934.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

—Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 12 de Julio de 1945.— La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado, para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

El que concede pensión a las familias de los Carabineros y miembros del Ejército fallecidos como consecuencia de los hechos ocurridos el 5 de septiembre de 1938, y

El que destina fondos para la realización de un plan de obras públicas en el departamento de San Fernando.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestros oficios números 412, de 8 de septiembre de 1938, y 1,353, de 16 de septiembre de 1942.

—Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 12 de Julio de 1945. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que dispone que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización ingresarán al Archivo Nacional, cuando tengan diez años de antigüedad.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1,324, de 6 de Junio del presente año. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga,** Prosecretario.

Santiago, 11 de Julio de 1945. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se crea la "Empresa Nacional de Transporte Colectivo", y que consiste en suprimir en la letra e) de su artículo 5.º, la palabra "actuales" y la oración: "y sus sucesores no podrán ser privados de su industria, ni podrán ser suprimidos ni modificados los actuales recorridos en un plazo no inferior a doce años, sin perjuicio de que puedan ellos ampliar e intensificar los servicios de acuerdo con las necesidades, y".

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1,349, de 14 de junio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos. —

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 12 de julio de 1945.—Con motivo del mensaje, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o. Facúltase al Presidente de la República, por un plazo de seis meses, contados desde el 9 de julio de 1945, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.o, letra d), de la ley N.o 7.401, de 31 de diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Artículo 2.o. Introdúcese la siguiente modificación en la ley N.o 7.401, de 31 de diciembre de 1942:

Agrégase al artículo 5.o, la siguiente letra f):

“f) El sumario no podrá durar más de noventa días. Las comunicaciones podrán prolongarse hasta por veinte días.

Dentro de los treinta días siguientes a la detención del inculpado, el Juez deberá resolver si lo declara reo, de acuerdo con las reglas generales o si ordena su libertad por no existir mérito suficiente para hacer aquella declaración. La resolución respectiva será apelable; si por ella se declara reo al inculpado, la apelación que éste interponga se concederá sólo en el efecto devolutivo”.

Artículo 3.o. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 10 de julio de 1945.— Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o. Transfiérese gratuitamente a la Municipalidad de Limache un terreno de propiedad fiscal, ubicado en la calle Echaurren de esa comuna, departamento de Valparaíso, que mide 65 metros por cada costado y que, según su inscrip-

ción de fojas 35, número 48 del Registro de Propiedades del año 1888 del Conservador de Bienes Raíces de Limache, tiene los siguientes deslindes: al Norte, con terrenos de la misma Corporación; al Sur, también con esta misma; al Oriente, con propiedad del Asilo de la Providencia, y al Poniente, con la calle Echaurren.

Artículo 2.o. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 10 de julio de 1945.— Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien a prestar su aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o. Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de San Fernando para expropiar los terrenos ubicados en calle Junín N.o 597, de la ciudad de San Fernando y cuyos deslindes son: Norte y Poniente, terrenos de don Juan de Dios Valenzuela y otros; Sur, Avenida Junín, y al Oriente, calle de por medio con chacra de don Julio Figueroa.

Artículo 2.o. Estos terrenos deberán destinarse por la Municipalidad al ensanche del Estadio Municipal.

Artículo 3.o La expropiación de los terrenos a que se refiere la presente ley, se hará de acuerdo con el procedimiento Civil, con las siguientes modificaciones:

a) Los trámites de la expropiación se harán en representación de la Municipalidad por la persona que ella designe.

b) Si el encargado de la tramitación encontrare dificultades para saber quién es el verdadero propietario del bien que se ha de expropiar, pedirá al Juez de Letras respectivo que lo cite por medio de avisos que se publicarán por tres veces a lo menos en un periódico del departamento, si lo hubiere, o de la cabecera de la provincia, en caso contrario. La audiencia a que se refiere el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil, no podrá tener lugar antes de transcurrido cinco días contados desde la publicación del tercer aviso;

c) Si hubiere varias personas que pretendieren el dominio del inmueble, todas ellas de consuno deberán nombrar al perito que corresponde designar al expropiado; a fal-

ta de este acuerdo esa designación la hará el Juez. Del mismo modo se procederá si no hubiere acuerdo entre los que se pretendieren dueño del inmueble para la designación del tercero en discordia, o si no lo hubiere entre éstos y el representante de la Municipalidad.

d) Inmediatamente que los peritos practiquen su avalúo, y si alguno de éstos se resistiere a hacerlo dentro del plazo de diez días que el Juez les señalará, se hará la entrega material del bien expropiado a la persona encargada por la Municipalidad de tramitarlo, la que por conducto de la oficina administrativa que el Presidente de la República designe, tomará posesión de él; y no obstante cualquiera reclamación del propietario podrá procederse a iniciar las obras para las cuales se ha ordenado la expropiación;

e) La escritura pública a que se refiere el inciso final del artículo 919, del Código de Procedimiento Civil, se tendrá como título definitivo y saneado para el Fisco, y los terceros solo podrán hacer valer sus derechos sobre el precio de la expropiación.

Artículo 4.º. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 12 de julio de 1945.—Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de Ovalle para vender y transferir a la Corporación de Fomento de la Producción, en el precio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) el terreno de propiedad municipal ubicado en la ciudad de Ovalle y que tiene los siguientes deslindes: Norte, el Estadio Municipal; Oriente, callejón La Chimba; Sur, el río Limarí, y Poniente, el fundo El Mirador. La superficie aproximada de este sitio es de 3,4 hectáreas y la venta se hace con el fin de que en él se construya la fábrica de postes de concreto armado.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 12 de julio de 1945.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º. Autorízase al Presidente de la República para que ceda, gratuitamente, a la I. Municipalidad de Valdivia, un retazo de terreno fiscal, de quinientos sesenta y seis metros noventa centímetros cuadrados de superficie, que forma parte del predio situado en la esquina de las calles Picarte y Anfión Muñoz, de la ciudad de Valdivia, inscrito a favor del Fisco a fs. 594 N.º 339, año 1937 y a fs. 481 N.º 803, año 1941, en el Registro de Propiedades de Valdivia.

La superficie a que se alude en el inciso precedente se encuentra comprendida dentro del perímetro señalado por las letras A, B, C, D, E, F, G, y A., del plano archivado bajo el N.º 26 del Registro correspondiente de la Dirección General de Tierras y Colonización.

El terreno a que se refiere el inciso anterior deberá ser destinado por la I. Municipalidad de Valdivia, exclusivamente, a la ampliación y rectificación de las calles Picarte y Anfión Muñoz, de dicha ciudad.

Artículo 2.º. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

Santiago, 11 de julio de 1945. — Con motivo del mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º El límite entre los departamentos de Imperial y Pitrufquén, entre los puntos que se indican, serán los siguientes:

El río Chelle, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la desembocadura del estero Pichi-Chelle; el estero Pichi-

Chelle, desde su desembocadura en el río Chelle hasta el lindero entre las antiguas hijuelas 178 b, de P. Larrere y Galindo Zambrano; la línea de linderos que separa por una parte la antigua hijuela 178 b, de P. Larrere y 178 a), de P. Muñoz, de la antigua hijuela de Galindo Zambrano, y N.º 229, de sucesión Aravena, por la otra, desde el estero Pichi-Chelle hasta la línea recta de linderos que limita por el Poniente las antiguas hijuelas 317 y 315; la línea de linderos que limita entre otras por el Poniente las antiguas hijuelas 317 y 315, desde la línea de linderos antes mencionada hasta el lindero Norte de la antigua hijuela 177; el lindero Norte de la antigua hijuela 177, desde el lindero Poniente de la antigua hijuela 315 hasta el estero Puculón, y el estero Puculón, desde el lindero Norte de la antigua hijuela 177 hasta su desembocadura en el río Tolten.

El territorio que se le segrega al departamento de Imperial pasará a integrar el territorio de la comuna-subdelegación de Toltén del departamento de Pitrufquén.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** —
L. Astaburuaga, Prosecretario.

3.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue se encuentran vivamente interesadas en mejorar y extender los servicios de suministro de energía eléctrica en esas provincias y en obtener que estos se hagan en condiciones más favorables que las actuales para los consumidores, especialmente después de puesta en marcha la planta "Pilmaiquén" que, como se sabe, ha sido construída en cumplimiento del Plan General de Electrificación del País, que a través de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., ejecuta la Corporación de Fomento de la Producción.

En las principales ciudades y pueblos de la zona comprendida por esas provincias la distribución de energía eléctrica se hace por sociedades anónimas en que participa casi exclusivamente el capital privado y es interés de las Municipalidades aportar capi-

tales a esas sociedades, con el fin de poder extender los beneficios de la electricidad a nuevas poblaciones y mejorar los servicios existentes. En esta forma eficaz desean cooperar en la realización de los objetivos del Plan General de Electrificación del País.

Las Municipalidades indicadas, en reuniones de sus Alcaldes verificadas en Osorno y Valdivia, en marzo y mayo de este año, respectivamente, han acordado invertir, como mínimo el 5 o/o de sus ingresos anuales ordinarios en acciones de sociedades distribuidoras.

En atención a que para llevar a cabo el acuerdo que se refiere el párrafo anterior, se necesita que las Municipalidades sean autorizadas por ley, los representantes de éstas y los parlamentarios de la zona en colaboración con la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., han redactado el siguiente proyecto de ley que tengo la honra de someter a la consideración del Honorable Senado y para el cual solicito vuestra

Proyecto de ley:

Artículo único. Autorízase a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue para invertir hasta el 10 o/o de sus ingresos ordinarios anuales en la subscripción o adquisición de acciones de sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en dichas provincias, siempre que estas sociedades adquieran la energía de los sistemas de la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima (Endesa).

Autorízase, asimismo, a esas Municipalidades para invertir en el objeto a que se refiere el inciso anterior el exceso del producto de la contribución adicional establecida en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N.º 245, de 15 de mayo de 1931, modificado por la ley N.º 8,121, de 18 de junio de 1945, una vez pagados el servicio de alumbrado público, el servicio eléctrico de las dependencias municipales, los consumos de gas y los servicios de teléfonos que deban ser costeados por las Municipalidades.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".— Santiago, 17 de julio de 1945.

Honorable Senado:

"El artículo 1.º de la ley N.º 5,055, de 12

de febrero de 1932, autorizó a los diversos hipódromos que funcionaban legalmente en el país, para cobrar una comisión del 15% sobre el valor de las apuestas mutuas, las que, a su vez, serían distribuidas en los porcentajes y en favor de las instituciones que esa misma ley establece.

Por su parte, el artículo 6.º de la mencionada ley N.º 5,055, dispuso textualmente: "Cada uno de los hipódromos a que se refiere el artículo 1.º, tendrá la obligación de llevar a efecto anualmente una reunión extraordinaria de carreras a beneficio del **Cuerpo de Bomberos de la ciudad cabecera del departamento en que funciona el hipódromo**. Para estas carreras, el 15% de comisión sobre las apuestas mutuas se destinará también al Cuerpo de Bomberos respectivo, sin otro descuento que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2.º.

El artículo en cuestión, evidentemente persiguió una sentida finalidad social, ya que tiende a proporcionar fondos extraordinarios a diversos Cuerpos de Bomberos de la República. Sin embargo, si se examina con mayor detención, se podrá apreciar que, al mismo tiempo, encierra una manifiesta injusticia respecto de ciertas y determinadas instituciones bomberiles, las cuales esa misma ley olvidó proteger.

En efecto, al establecerse que la comisión del 15% sobre las apuestas mutuas de la reunión extraordinaria anual debe ir a beneficio exclusivo del Cuerpo de Bomberos de la ciudad cabecera del departamento en que funciona el hipódromo, dejó, sin lugar a dudas, privados de "esta importantísima ayuda a aquellos Cuerpos de Bomberos que no estando situados en la ciudad cabecera del departamento, en cambio tienen su sede precisamente en la ciudad en que funciona el respectivo hipódromo.

A vía de ejemplo elocuente, tal es el caso del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, que presta sus servicios en la ciudad del mismo nombre, en donde también funciona el hipódromo denominado "Valparaíso Sporting Club", y que auxilia en casos de siniestros —como ha sucedido en repetidas ocasiones— a este hipódromo y que, sin embargo, por no funcionar en ciudad cabecera de departamento, se halla privado de toda ayuda pecuniaria en este sentido.

Para reparar esta situación, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Senado el proyecto de ley que, insertado al final de esta exposición de moti-

vos, y cuya simple lectura permite apreciar que por medio de él se trata de establecer una nueva reunión anual extraordinaria para estos casos excepcionales.

El proyecto de ley en cuestión presenta la ventaja que proporciona ayuda económica a los Cuerpos de Bomberos de las ciudades en que funcionan los hipódromos cuando no son cabeceras de departamento, sin suprimir la reunión anual en beneficio de los otros Cuerpos de Bomberos, o sea, de los de las ciudades cabeceras de departamento.

Por otra parte, esta nueva reunión extraordinaria anual no le significa perjuicio ni gravamen alguno a los hipódromos que sean afectados por la ley que proponemos, ya que, según lo expresa terminantemente el artículo 6.º de la ley N.º 5,055, a los Cuerpos de Bomberos se les entrega la comisión del 15% sobre las apuestas mutuas, previo descuento por parte de los hipódromos de los gastos que demande el servicio de las apuestas mutuas y los premios y gastos de administración.

En consecuencia, sometemos a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.º.** Agrégase al final del inciso primero del artículo 6.º de la ley N.º 5,055, de 12 de febrero de 1932, la siguiente frase: "y además una reunión extraordinaria de carreras, también anual, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de la ciudad en que funcione el hipódromo, si no fuere cabecera del departamento.

"**Artículo 2.º.** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

E. E. Guzmán. — Pedro Poklepovic. — Manuel Muñoz Cornejo. — Alfredo Cerda J.

Una del Honorable Senador señor Bórquez, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede, por gracia, a don Nolberto Pedreros Soto, el reajuste de su pensión de retiro, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, aplicables para el retiro de los Oficiales Mayores de la Armada en actual servicio;

Una del Honorable Senador señor Ladislao Errázuriz, con la que inicia un proyecto de ley sobre prórroga y aumento de la pensión de que actualmente disfruta doña Graciela Montero v. de Fuenzalida.

4.º De un cablegrama del Senado de los

Estados Unidos de Norteamérica, con que agradece los saludos enviados por esta Corporación con motivo del aniversario de la Independencia de ese país.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 12 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17.a, en 12 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 18.a, en 17 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE LA FLORIDA, QUILPUE Y SAN BERNARDO, PARA OBRAS DE ADELANTO LOCAL

El señor **Secretario**. — Figura en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito.

El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000) a un interés no superior al siete por ciento (7%) anual y con una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento (1%). Si el empréstito se contratare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de su valor nominal.

Artículo 2.o El producto del empréstito se destinará a los siguientes fines:

- | | |
|---|-----------|
| a) Mejoramiento del servicio eléctrico de la comuna .. \$ | 50.000.— |
| b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial | 200.000.— |

- | | |
|---|-----------|
| c) Reparaciones en el Madero Munic pal | 50.000.— |
| d) Construcción de un edificio municipal para el funcionamiento de los servicios públicos de Copiulemu .. | 100.000.— |

Total \$ 400.000.—

Artículo 3.o Si alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertiran en nuevas obras que indicará la Municipalidad de La Florida, previa aprobación en sesión especial destinada a este objeto

Artículo 4.o Prorrógase con el exclusivo objeto de atender al servicio del empréstito autorizado por la presente ley la contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de La Florida, establecida en el artículo 3.o de la Ley N.º 5,873, de 12 de agosto de 1936, contribución que regirá hasta la total cancelación de los referidos bonos o empréstitos y que se cobrará en conformidad a las disposiciones de la ley N.º 4,174, sobre impuesto a la propiedad territorial.

Cesará el cobro de la contribución adicional aludida en el inciso anterior si el empréstito que autorizó la ley N.º 5,873, de 12 de agosto de 1936, estuviere totalmente amortizado y no se hubieren contratado dentro del plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", el empréstito que autoriza el artículo 1.o o los préstamos a que se refiere el artículo 8.o.

Artículo 5.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de La Florida completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinaria. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

Artículo 6.o El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de La Florida, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para

cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 7.o La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida de Ingresos Extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos, y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

Artículo 8.o Si no fuere posible colocar el empréstito autorizado en el artículo 1.o de la Municipalidad, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial hasta por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000). En este caso la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con la institución contratante el tipo de interés y amortización respectivos.

Artículo 9.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo 1.o de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 10. La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 2.o.

Artículo 11. Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado por el artículo 1.o, regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente ley.

Artículo 12. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Gobierno dice en su informe lo siguiente:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 400,000, a un interés no superior al 7% anual y con una amortización acumulativa, también anual, de un 1%. Si el empréstito se contratara en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85% de su valor nominal.

El producto del empréstito se destinará a la construcción de un edificio para la Casa Consistorial, reparaciones en el Matadero Municipal, mejoramiento del servicio eléctrico de la comuna y construcción de un edificio para los servicios públicos de Copiulemu.

El empréstito se financia con una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que actualmente se cobra en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 5,873, de 13 de agosto de 1936, con el fin de servir un empréstito anterior de la misma Municipalidad. Esta deuda se encuentra amortizada en casi su totalidad, y la Municipalidad de La Florida ha estimado conveniente extinguirla mediante una amortización extraordinaria. El producto del impuesto, que se calcula en \$ 35,000 anuales, será suficiente para servir el empréstito.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.o del proyecto en estudio, se autoriza a la Municipalidad de La Florida para que contrate directamente con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito o cualquiera otra institución bancaria, préstamos con o sin garantía especial, hasta por la suma de \$ 400,000, con un interés y amortización libremente convenidos, si no fuere posible colocar el empréstito autorizado en el artículo 1.o mediante emisión de bonos.

Con el objeto de evitar que continúe vigente el impuesto adicional del uno por mil sobre los bienes raíces de la Comuna, a que se ha hecho referencia anteriormente, si no se contrata el empréstito autorizado por la presente ley, esta Comisión acordó introducirle la siguiente modificación:

Agregar al final del artículo 4.o, el siguiente inciso nuevo: "La prórroga de la contribución a que se refiere el inciso primero solamente podrá efectuarse una vez

contratado el empréstito a que se refiere la presente ley".

En mérito de estas consideraciones, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto con la modificación indicada.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Solicito al asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.— Como representante del Senado en la Corporación de Reconstrucción y Auxilio traté, en lo posible, de obtener la realización de estas obras que solicita la Municipalidad de La Florida, por estar la comuna en la zona devastada por el terremoto de 1939; pero, desgraciadamente, esto no pudo hacerse por no contar la Corporación con fondos suficientes para ello. En consecuencia, la propia Municipalidad, y mediante el esfuerzo de los vecinos, ha presentado este proyecto de ley, el que hemos estudiado en la Comisión de Gobierno, y que ha sido informado favorablemente, a fin de que esa Municipalidad pueda realizar las obras urgentes a que él se refiere y pueda, también, dar facilidades al comercio minorista de ese sector de la provincia de Concepción.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

— Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º del proyecto de ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Despachado el proyecto de ley.

El señor **Secretario**.— Corresponde, en

seguida, ocuparse del proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito.

El proyecto dice cómo sigue:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Quilpué para que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de un millón novecientos cuarenta mil pesos (\$ 1.940.000).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos no podrán ganar un interés superior al 8 o/o anual y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1 o/o. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Si el empréstito se contrata directamente, la Municipalidad podrá pactar un interés de hasta el 8 o/o anual, con una amortización acumulativa, también anual, no inferior del 2 o/o.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión, Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º El producto de este empréstito se invertirá:

a) Contratación de la Casa Consistorial, con departamentos de renta...	\$ 630.000
b) Iniciación del Estadio Municipal.	100.000
c) Terminación de los trabajos del Matadero Municipal.	20.000
d) Construcción de una Piscina Popular en terreno de propiedad municipal.	50.000
e) Construcción de casas para obreros municipales en terrenos de propiedad municipal.	150.000
f) Para pago de expropiaciones o compras directas de terrenos y edificios que se consideran necesarios para la apertura de nuevas calles e instalación de alumbrado en las mismas; construcción de cierros y abovedamientos de cauces, y ampliación y construcción de parques y plazas...	990.000

Artículo 4.º El servicio del empréstito se

hará con las mayores rentas que produzca el reavalúo de las propiedades urbanas de la Comuna de Quilpué.

Artículo 5.o Rebájase del inciso al dos por mil la tasa del impuesto al alcantarillado, para la Comuna de Quilpué, que fué fijada por decreto supremo N.o 6,678, de 23 de octubre de 1931, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 de la ley N.o 4,174.

Artículo 6.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.o fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias, para hacer las cuales queda facultada siempre que se realicen por sumas no inferiores a 15 mil pesos.

Artículo 7.o El pago de intereses y de amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Quilpué, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para hacer el servicio del empréstito, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no hubiera sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de este servicio, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 8.o La Municipalidad deberá consultar anualmente en su Presupuesto, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley para el servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios, las sumas a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios; en la Partida de Ingresos Extraordinarios, la cantidad que produzca la colocación directa del empréstito o la emisión de bonos, en su caso y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios el plan de inversiones autorizado.

Artículo 9.o — La Municipalidad deberá publicar anualmente, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras autorizadas.

Artículo 10 — Decláranse de utilidad pública y autorizase la expropiación de los si-

guientes terrenos, a los que se refiere la letra f) del artículo 3.o de la presente ley.

a) Higuera N.o 4 de la Sucesión Diógenes Fuentes, Rol 3943, con 14,000 metros cuadrados y con un avalúo de \$ 13,000, y con los siguientes deslindes: Norte, en 65 metros, con propiedades de los señores Osvaldo Garriga, Delgado y Remigio Arce; Sur, en 70 metros, con propiedad del señor Lázaro Fuentes; Este, en 200 metros más o menos, con Callejón particular de 7 metros de ancho, y Oeste, propiedad de don Leonardo Fuentes, en 214 metros.

b) Higuera N.o 5, Diógenes Fuentes, Rol 3933, con 17,000 metros cuadrados, avalúo en \$ 17,000, y con los siguientes deslindes: Norte, en 86 metros, con propiedad de los señores Alejandro Alfaro y Domingo Araya; Sur, en 118.80 metros, con propiedad de don Lázaro Fuentes y doña Corina Fuentes; Oriente, en 180 metros, con doña Carolina Secchi y hermana, y Poniente, en 200 metros más o menos, con callejón particular.

c) Parte de la higuera de doña Carolina Secchi y hermanos, Rol 3941, con 11,000 metros cuadrados y con un avalúo de 6,000 pesos, y con los siguientes deslindes: Norte, en 50 metros, propiedad de Bahamondes y otros; Sur, en 60 metros, propiedad de la misma Sucesión Secchi; Oriente, en 200 metros más o menos, la misma dueña doña Carolina Secchi, y Poniente, en 180 metros con la propiedad de la Sucesión Diógenes Fuentes.

d) Lote de propiedad del señor Alejandro Alfaro, Rol 3926, con 1,507 metros cuadrados, avalúo en \$ 4,500, y con los siguientes deslindes: Norte, en 66.50 metros con Sucesión Diógenes Fuentes y otros; Sur, en 70 metros, Sucesión Diógenes Fuentes; Oriente, en 22 metros, con Domingo Araya, y Poniente, en 22 metros con Callejón particular.

e) Lote de propiedad del señor Remigio Arce, Rol 3929, con 1,180 metros cuadrados, avalúo en \$ 2,500, y con los siguientes deslindes: Norte, con camino troncal, en 20 metros; Sur, en 22 metros con Sucesión Diógenes Fuentes; Oriente, 56 metros con camino particular, y Poniente, en 56 metros con higuera del señor Delgado.

f) Parte de la Higuera N.o 5 de la Sucesión Diógenes Fuentes, Rol 3933, con 2,529.40 metros cuadrados (avalúo com-

prendido en el de la hijuela N.º 5), y con los siguientes deslindes: Norte, en 43.65 metros, con camino troncal; Sur, en 47.50 metros, con don Alejandro Alfaro; Oriente, en 55 metros con don Cipriano Pozo, y Poniente, en 56 metros con camino particular.

Artículo 11. — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Gobierno, con las firmas de los Honorables Senadores señores Martínez Montt, Cerda, Carlos Alberto Martínez y Fernando Alessandri, informando este proyecto, dice lo siguiente:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la II. Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 1.940,000 destinado a la ejecución de obras de adelanto local.

La Comisión, después de escuchar las observaciones que le merece al señor Alcalde de esa Municipalidad el financiamiento del proyecto, ha preferido postergar su estudio y proponer tengáis a bien enviar el proyecto en estudio a la Comisión de Hacienda a fin de que resuelva acerca de su financiamiento.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Senado, se aprobaría el informe de la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — Solamente para rogar a la Comisión de Hacienda que tenga la bondad de evacuar su informe lo más pronto posible, en atención a que este proyecto ha estado bastante tiempo en la Comisión de Gobierno del Senado, y a la conveniencia que existe de despacharlo cuanto antes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Los miembros de la Comisión de Hacienda han oído la petición del Honorable Senador.

El señor **Opitz**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Opitz**. — El proyecto anterior, que se refería a una autorización para contratar empréstito que se concedía a la Mu-

nicipalidad de La Florida, se despachó sin informe de la Comisión de Hacienda, de tal manera que no veo la razón que impide hacer lo mismo con este proyecto.

Soy partidario de que informe la Comisión de Hacienda todos los proyectos de esta naturaleza; pero hago presente que se está procediendo con criterio distinto, ya que en el caso del proyecto anterior, como digo, no se cumplió con este trámite.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Quiere decir que restableceremos la buena práctica.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Por otra parte, se ha acordado enviar siempre a esa Comisión estos proyectos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Restableceremos la buena práctica y cumpliremos con el acuerdo adoptado.

El señor **Secretario**. — Corresponde ocuparse del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito.

Este proyecto fué remitido a la Comisión de Hacienda para que informara sobre su financiamiento y la Comisión, en informe de 9 de julio del presente año, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Rodríguez de la Sotta y Poklepovic, expresa la conveniencia de rechazar el financiamiento del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui**. — Pido que se dé lectura a la parte del Informe de la Comisión de Hacienda que se refiere a la conveniencia de rechazar el financiamiento del proyecto. La Comisión fundamenta su opinión en la situación que se presenta a estas emisiones y en otras razones que allí da a conocer.

El señor **Guzmán**. — Entiendo que el Informe no está impreso.

El señor **Walker**. — Por lo menos no se ha repartido.

El señor **Secretario**. — Están impresos tanto el proyecto como los informes, Honorable Senador.

— El proyecto de la Cámara de Diputados, cuya lectura se omitió, es del tenor siguiente:

"**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, indirectamente, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600,000).

La Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8%) y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2%), ambos anuales.

Artículo 2.o Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza por el artículo anterior, para cuyo efecto no registrarán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.o El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

- | | |
|--|--------------|
| a) Construcción del Mercado Municipal | \$ 600.000.— |
| b) Construcción de un edificio para Casa Consistorial | 700.000.— |
| c) Para pagar la expropiación de terreno y ampliar el Teatro Municipal | 500.000.— |
| d) Para los servicios de Alcantarillado de la Comuna | 500.000.— |
| e) Para pagar la expropiación de terrenos que se destinarán a Cementerio, construcción de una plaza para el mismo y pagar la expropiación de terrenos con motivo de la prolongación de la Avenida San Martín | 300.000.— |

Artículo 4.o Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación en favor de la Municipalidad de San Bernardo, de los siguientes predios ubicados en la comuna:

Para atender los fines que señala la letra c) del artículo 3.o de esta ley, la propiedad ubicada en la calle Victoria N.º 446 y 462, del señor Galvarino Galdames Sepúlveda, cuya superficie aproximada alcanza a 525 metros cuadrados, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces del departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades correspondiente al año 1930, con el número 1039, fojas 612 vuelta, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con Emiliano Pérez de la Paz; al Este, con calle Victoria; al Sur, con Teatro Municipal y propiedad de don Hernán Cortés Monroy, y al Oeste, con propiedad de Pablo Vicente García.

2) Para atender los fines que señala la letra e) del mismo artículo 3.o, dos retazos de terreno, cuya individualización es la siguiente:

a) Uno, cuya superficie aproximada as-

ciende a 3,300 metros cuadrados y que afecta a las propiedades del Molino Ferrer Hermanos, en 2,095 metros cuadrados, por una parte y a las propiedades de don Luis Fuentes, en 365 metros cuadrados y de don Rodolfo Olivares, en 839,5 metros cuadrados, por otra. La inscripción de los predios en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Bernardo, Registro de Propiedades, respectivamente, es la siguiente: año 1926, N.º 906, fojas 475; año 1931, N.º 262 fojas 326, y año 1942, N.º 773 fojas 474 vuelta y sus deslindes son:

Norte, con calle Antonio Varas; Este, con propiedad de don Luis Fuentes y Ferrer Hnos.; Sur, con calle San José, y Oeste, con propiedades de don Rodolfo Olivares y Ferrer Hnos.

b) Otro retazo de una superficie aproximada de 45,100 metros cuadrados, ubicado en la chacra La Lata, y que afecta a las propiedades de doña Marta Elguín, inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondientes al año 1944, N.ºs 1916 y 220, respectivamente, a fojas 1284 vuelta y 145 vuelta, y cuyos deslindes son:

Predio de doña Marta Elguín de Vicuña; Norte, sitio 6; Este, Canal Ochagavía; Sur, Avenida Colón, y Oeste, Ferrocarril Urbano.

Predio de la Sucesión Nazario Elguín: Norte, calle Cementerio, hoy Balmaceda; Este, calle del Cementerio de San Bernardo y terrenos de don Agustín Nazario Elguín; Sur, terrenos del mencionado señor Nazario Elguín, y Oeste, con la línea del Ferrocarril Central.

Artículo 5.o Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a las disposiciones consultadas para la expropiaciones extraordinarias por el Título IV de la Ley General de Urbanización y Construcciones, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 20 de Mayo de 1931, debiendo considerarse como resueltas la expropiaciones el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 6.o Con el sólo objeto de atender el servicio del empréstito que se autoriza por el artículo 1.o de la presente ley, establécese un impuesto adicional de un uno por ciento anual (1%), sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Bernardo, contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten el o los empréstitos a que se refiere dicho artículo y hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 7.o En caso de que los recursos

a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si, por el contrario, hubiere excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

Artículo 8.º El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Bernardo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que aquél no haya sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 9.º La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto Anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos que produzca la contratación del empréstito y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 10. La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras consultado en el artículo 3.º.

Artículo 11. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—El informe de la Comisión de Hacienda, cuya lectura se omitió, es del tenor siguiente:

"Honorable Senado:

Con el objeto de atender a la construcción de diversas obras públicas de la Comuna de San Bernardo, la Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de esa ciudad para que contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 2.600.000.

Para atender el servicio de este empré-

stito, se establece en el artículo 6.º un impuesto adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna en referencia.

Vuestra Comisión de Hacienda, en vista de los numerosos proyectos de ley que, frecuentemente se despachan por el Congreso Nacional facultando a las distintas Municipalidades del país para contratar empréstitos, ha solicitado los antecedentes que tiene la Oficina de Presupuestos sobre esta materia. De estos antecedentes se desprende que desde el año 1941 a 1945 se han autorizado empréstitos municipales por la cantidad de \$ 261.000.000 de los cuales sólo han sido colocados \$ 53.000.000.

De los \$ 261.000.000 autorizados, corresponden a Santiago la cantidad de \$ 150.000.000 y de esa cantidad sólo ha sido colocada la suma de \$ 2.000.000.

Así, pues, para las Municipalidades de Provincias hay autorizados \$ 111.000.000 y colocados \$ 51.000.000.

La Comisión considera que de acuerdo con estos antecedentes no hay conveniencia alguna en conceder a los Municipios autorizaciones de esta clase, que son meramente teóricas, puesto que ya existe un saldo considerable de empréstitos sin colocación.

Además, el artículo 2.º del proyecto faculta a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito de que se trata.

La Comisión considera que las finalidades de estas instituciones no son, en ningún caso, conceder préstamos a las Municipalidades y que una ley que las autorice para ello no hace otra cosa que desvirtuar los objetivos que tienen fijados, expresamente, en sus leyes orgánicas.

Por último, es necesario tener en cuenta que los bienes raíces de la Municipalidad de San Bernardo se encuentran gravados, actualmente, con los siguientes impuestos:

\$ por mil, impuesto general;

1 por mil, para pavimentación;

1 por mil, para agua potable;

0,17 por mil, Ley 6.966 aumento de sueldos de empleados municipales, y

0,5 por mil, empréstito de caminos.

En mérito de estas consideraciones y en contra de la opinión del señor Opitz, la Comisión se permite recomendaros el rechazo del financiamiento del proyecto en la forma.

—El informe de la Comisión de Gobierno cuya lectura se omitió, es del tenor siguiente:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros acerca de un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de San Bernardo para contratar un empréstito hasta por la suma de dos millones, seiscientos mil pesos, destinados a obras de adelanto local.

El proyecto es sencillo, se ajusta en sus normas generales a los ya aprobados por el Congreso Nacional, las obras que se trata de realizar obedecen a un plan de esa Ilustre Municipalidad y la capacidad económica de dicha Corporación le permitirá atender el servicio del empréstito con los recursos que el proyecto pone a su disposición.

Esta Comisión tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en estudio, con la sola modificación de reemplazar el artículo 5.º por el siguiente:

“Artículo 5.º— Las expropiaciones se llevarán a cabo en conformidad a lo dispuesto en el Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

El señor **Martínez Montt**.— Formulo indicación para que se envíe nuevamente este proyecto a la Comisión de Gobierno, para que esta Comisión informe frente a lo dicho por la Comisión de Hacienda. Tengo antecedentes para creer que se producirían divergencias de opiniones, si lo tratásemos en este momento, y tal vez las dificultades podrían subsanarse en la Comisión de Gobierno, en forma de que no hubiera después inconveniente para despacharlo en la Sala.

El señor **Walker**.— No me opondría a la indicación formulada por el Honorable señor Martínez Montt, siempre que se fijara un plazo de ocho días a la Comisión para que informara.

El señor **Martínez Montt**.— Hasta el miércoles de la próxima semana.

El señor **Walker**.— Muy bien.

El señor **Jirón**.— Me parece conveniente la indicación del Honorable señor Martínez Montt, porque existe el propósito de introducir a este proyecto una pequeña modificación, que significaría mejorarlo y beneficiar

también a la Municipalidad de San Bernardo.

Pero, en relación con el informe de la Comisión de Hacienda, quiero manifestar que los bienes raíces de la Municipalidad de San Bernardo, se encuentran gravados con impuestos que representan el 10,67 por mil, en circunstancias de que en muchas Municipalidades de la República éstos gravámenes llegan al 17 por mil...

El señor **Aldunate**.— Y hasta más del 20 por mil.

El señor **Jirón**.— ... y hasta más del 20 por mil, como dice el Honorable señor Aldunate.

El señor **Amunátegui**.— Una razón para no seguir por ese camino.

El señor **Jirón**.— Pero la Municipalidad de San Bernardo es una de las que tiene rentas más bajas. Hay que tener presente que las obras a que se va a dedicar este empréstito, que es muy pequeño— dos millones seiscientos mil pesos— son de extraordinaria utilidad. Por ejemplo, con él se piensa empezar a construir el alcantarillado, porque ya no se puede seguir en un estado sanitario tan inadecuado como el que sufren los habitantes de San Bernardo; se va a levantar también un estadio— recién se ha despachado por el Congreso una ley que concede a la Municipalidad de San Bernardo unos terrenos fiscales para este fin—. Parte de este empréstito, finalmente, se dedicará también al Mercado de la ciudad. Agregaré otros antecedentes cuando estudiemos este proyecto, señor Presidente, que, a pesar de ser tan sencillo, me sorprende que experimente tales tropiezos en su estudio y que no lo despachemos inmediatamente.

El señor **Amunátegui**.— En primer lugar, debo manifestar mi extrañeza ante quien corresponda por el hecho de que no esté impreso el informe de la Comisión de Hacienda, no obstante haber sido redactado hace dos semanas.

El señor **Jirón**.— Está impreso.

El señor **Amunátegui**.— ¿Dónde está?

El señor **Walker**.— Ha sido repartido sólo a algunos Senadores privilegiados...

El señor **Amunátegui**.— Entonces sólo modifiqué mi protesta y la hago para reclamar del hecho de que haya sido repartido a algunos Honorables Senadores y no figure en el legajo que deben tener todos los Honorables Senadores. De manera que esto me impide referirme a las cifras que da ese informe para explicar que el rechazo

de la Comisión de Hacienda no se debe al fondo mismo del proyecto, es decir, a las ventajas que reportarán a la población de San Bernardo las obras que en él se consultan, sino que se basa en el hecho de que el empréstito del cual se habla en el proyecto será de muy difícil colocación, ya que, según la lista remitida por el departamento respectivo del Ministerio del Interior, hay numerosísimos empréstitos de Municipalidades a lo largo de todo el país que no han podido ser colocados; a pesar de todo el interés que Senadores y Diputados de las respectivas circunscripciones han desplegado para que sean tomados por la Caja Nacional de Ahorros o por otra institución. De manera que es inútil estar ilusionando a los pobladores de diversas ciudades con obras de adelanto que se concederán con estos empréstitos, si no van a poder ser colocados en su oportunidad.

En este momento recibo el legajo con los impresos que corresponden a la Tabla de Fácil Despacho, pero, desgraciadamente, tampoco figura el informe, sino únicamente el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El informe de la Comisión contiene los datos que justifican su proposición negativa a la aprobación del proyecto.

En cuanto a la indicación del Honorable señor Martínez Montt, confieso que no la comprendo bien. El proyecto consulta diversas obras cuya utilidad nadie puede discutir; pero su financiamiento no se ve claro, a menos que se aporten datos nuevos sobre la colocación del empréstito en alguna institución bancaria. Si el proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno, no sé qué podrán hacer sus miembros, porque lo que falla es el financiamiento y no el fondo del proyecto.

El señor **Opitz**.— No, señor Senador; el financiamiento no falla.

El informe de la Comisión de Hacienda tiene mi voto favorable, señor Presidente, y la verdad es que no alcanzo a comprender por qué hay diferencia de criterio para este caso, cuando acabamos de aprobar un proyecto idéntico que favorece a la Municipalidad de La Florida.

El proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito, consulta un impuesto adicional del uno por mil sobre los bienes raíces y, sin embargo, nadie pidió antecedentes, incluso el Honorable señor Amunátegui...

El señor **Amunátegui**.— ¡No estaba en la Sala!

El señor **Opitz**.—... y ahora, cuando se trata de favorecer a una Municipalidad que sólo tiene el 10.67 por mil como contribución a los bienes raíces y de autorizar un aumento exactamente igual al anterior, se pide que vaya a Comisión.

Todos reconocemos que es absolutamente necesario dar esta facilidad a la Municipalidad de San Bernardo y, además, cabe hacer notar que está conseguido con la Caja Nacional de Ahorros que conceda este préstamo en efectivo. ¿Qué inconveniente puede haber, entonces, para acceder a la petición del Honorable señor Jirón y despachar de inmediato el proyecto?

El señor **Amunátegui**.— Voy a levantar de inmediato el cargo que insinúa el Honorable señor Opitz. Yo no estaba en la Sala cuando se trató el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para contratar un empréstito. Por lo demás, creo que debió haber pasado en informe a la Comisión de Hacienda...

El señor **Opitz**.— ¡Evidente!

El señor **Amunátegui**.—... y que el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta me acompañará en mi deseo de que todos estos proyectos que autorizan la contratación de empréstitos pasen en informe a dicha Comisión para que en ella se estudien las verdaderas posibilidades que hay de colocarlos, y no estemos aprobando proyectos que no son sino voladores de luces que ilusionan a conciudadanos y electores, y hacen nacer esperanzas de beneficios que jamás podrán realizarse.

El Honorable señor Opitz está equivocando si cree que hemos atacado el aumento de la contribución en un uno por mil. Lo que atacamos es que el financiamiento se basa en un empréstito que de seguro no será posible colocar.

Además, hay otra cosa que no puede merecer el apoyo de Su Señoría: que se autorice la contratación de préstamos con cargo a fondos de la Corporación de Fomento de la Producción. ¡Pongámonos a autorizar préstamos a favor de las Municipalidades con fondos de la Corporación de Fomento de la Producción y ya veremos qué resulta! No me explico que haya Senadores que puedan patrocinar un financiamiento semejante, como tampoco me explico que pueda pedirse que un proyecto sea tratado sobre tabla cuando la Comisión de Hacienda lo rechaza, y sin siquiera conocer los

motivos que han movido a ello, ya que no está impreso el respectivo informe.

El señor **Opitz**.— Está impreso, señor Senador.

El señor **Amunátegui**.— Si está impreso y no está repartido a los señores Senadores, quedamos donde mismo.

El señor **Walker**.— Para tranquilidad del Honorable señor Amunátegui, debo decir, corroborando la información que acaba de dar el Honorable señor Opitz, que la Municipalidad de San Bernardo tiene fundados motivos para creer que va a colocar este empréstito en la Caja de Ahorros, porque ya ha hecho gestiones al respecto en esta institución. En consecuencia, no va a ser un proyecto escrito en el agua, como otros.

El señor **Amunátegui**.— ¿Me permite, Honorable Senador? Yo soy algo escéptico en lo que se refiere a la colocación de estos empréstitos. He procurado personalmente, e interesando aun a Su Excelencia el Presidente de la República, para colocar tres empréstitos para las Municipalidades de la circunscripción que represento y me ha sido imposible conseguirlo. No sé si los representantes de Santiago tendrán más éxito por otras causas, pero yo apelo a mis Honorables colegas de las provincias del Sur para que ratifiquen que, como acabo de informar, me ha sido imposible conseguir que la Caja de Ahorros tome estos empréstitos.

El señor **Martínez Montt**.— La diferencia está en el financiamiento, Honorable Senador. Otros proyectos despachados hablan de empréstitos por parte de instituciones de crédito, en tanto que en el proyecto en discusión se habla de un aumento de las tasas de impuesto, lo que es muy diferente.

El señor **Walker**.— Yo creo que el objetivo que persigue este proyecto ha encontrado acogida en el Consejo de la Caja de Ahorros y la Municipalidad de San Bernardo ha obtenido facilidades para poder colocar este empréstito. Entonces, señor Presidente, ¿qué se pierde con que el Congreso preste su asentimiento, tenga o no éxito la gestión? A mi juicio, y dado el antecedente que he anotado, va a tenerlo.

Por otra parte, señor Presidente, creo que el destino que se da a los fondos que proporcionará la colocación de este empréstito es de gran utilidad. Pero, en la discusión particular, pediré que se cambie la glosa que destina \$ 500.000 para el Teatro Municipal. Hay otras finalidades de interés local que serían de mayor provecho para los vecinos de San Bernardo. Este di-

nero podría dedicarse, por ejemplo, a la construcción de un estadio. Hay en esa localidad tres teatros; existe el Teatro Municipal y otros que pertenecen a particulares. En cambio, la construcción de un estadio es un objetivo de mayor interés general y social que la ampliación del teatro actual, sobre todo si se considera que hay teatros particulares.

Por esta razón, señor Presidente, y por todos los antecedentes aducidos, creo que el Honorable Senado no tendrá inconveniente en aprobar este proyecto en la misma forma en que acaba de aprobar el que beneficia a la Municipalidad de La Florida.

El señor **Amunátegui**.— En este momento llega a mis manos el informe de la Comisión de Hacienda...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — ¿Qué suerte, señor Senador...!

El señor **Amunátegui**.— Voy a permitirme leer el informe de la Comisión de Hacienda que, antes de resolver, solicitó los antecedentes respectivos de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De estos antecedentes se desprende que desde 1941 a 1945 se han autorizado empréstitos municipales por la cantidad de 261 millones de pesos, esto es, en el plazo de cuatro años. Debo advertir que todos estos empréstitos autorizados lo han sido para obras beneficiosas para las ciudades a las cuales han sido destinados, de modo que no es una excepción la ciudad de San Bernardo. De los 261 millones autorizados, sólo se han colocado empréstitos por valor de 53 millones de pesos. De ese total de 261 millones, corresponde a Santiago la cantidad de 150 millones, de la cual ha sido colocada la suma de dos millones. Durante esos cuatro años han quedado diferentes provincias con una autorización de 111 millones de pesos, de cuya cantidad se ha colocado sólo la suma de \$ 51.000.000, de modo que han quedado sin colocarse 60 millones.

Por eso, basada en estas cifras que son importantes, la Comisión considera que no hay conveniencia alguna en conceder a los Municipios autorizaciones de esta clase, puesto que existe un saldo considerable sin colocación.

Además, el artículo 20. del proyecto faculta a las Cajas de Previsión y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito de que se trata.

Yo creo que los señores Senadores concuerdan también con la Comisión de Ha-

cienda en que no es posible abrir la puerta para que los fondos de la Corporación de Fomento de la Producción vayan a servir para colocar empréstitos por sumas considerables.

El señor **Opitz**.—Eso lo suprimimos...

El señor **Walker**. — Podemos cambiar eso.

El señor **Amunátegui**.— Entonces, ya vamos poniéndonos de acuerdo; pero había que estudiarlo y resolverlo, y suprimir la glosa, y otras cosas más....

Fuí informado por una comisión de Regidores de San Bernardo en el sentido de que existe la posibilidad de que cierta oficina de la Caja Nacional de Ahorros tome una parte o la totalidad del empréstito. Yo pedí los antecedentes respectivos y dije que en ese caso cambiaría mi manera de pensar, siempre que los antecedentes fueran fundados. No sé si mis Honorables colegas están en posesión de esos antecedentes.

El señor **Walker**.— Tengo conocimiento de que la Caja Nacional de Ahorros tiene interés en esta operación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Qué inconveniente habría para pasar el proyecto a la Comisión de Gobierno?

El señor **Opitz**.— No hay para qué, señor Presidente, puesto que están todos los antecedentes en la Sala.

El señor **Jirón**.— He conversado en varias oportunidades...

El señor **Laferte**.— Está excedido el tiempo destinado a asuntos de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda pendiente la discusión, porque se está reclamando de la hora y, en realidad, se ha excedido el tiempo.

El señor **Jirón**.— Puede quedar en primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda pendiente, Honorable Senador, de modo que ocupa naturalmente el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DOMICILIARIAS

El señor **Torres**.— ¿Me permite, Honorable Senador? Es sólo para formular una petición a la Mesa.

Ruego al señor Presidente se sirva anunciar para la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, un proyecto, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, e informado por la Comisión de Gobierno, que tiende a dar facilidades para la construcción de alcantarillados domiciliarios.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda anunciado en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto indicado por Su Señoría.

AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE, PARA SUSCRIBIR ACCIONES DE SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA EN DICHAS PROVINCIAS

El señor **Bórquez**.— ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Guevara?

Ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar entre los asuntos de Fácil Despacho, de la sesión de mañana, un proyecto por el cual se autoriza a las Municipalidades de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, para suscribir acciones de las sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica en esas provincias.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Senado para eximir de trámite de Comisión el proyecto indicado por el Honorable señor Bórquez.

Acordado.

Queda anunciado el proyecto en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

TRANSFERENCIA DE UN BIEN RAIZ EN IMPERIAL A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar de la Mesa que se sirva anunciar en la tabla de Fácil Despacho un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, por el cual se autoriza al Ejecutivo para hacer transferencia de un bien raíz en Imperial, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educaacionales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda anunciado en la tabla de Fácil Despacho el proyecto indicado por Su Señoría.

AUXILIO A LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DE LA CATASTROFE DE SEWELL

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Guevara?

Ruego al señor Presidente que se sirva incluir en la tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que tiene por objeto auxiliar a las familias de los caídos en Sewell. Han transcurrido ya varias semanas desde que ocurrió esa catástrofe y aún no podemos abocarnos al estudio de un proyecto tan sencillo, por el cual se autoriza a esa gente para que reciba lo que tiene que pagar la Compañía.

Este proyecto está en la Comisión de Trabajo desde hace dos o tres semanas, y no puede continuar más tiempo sin informe.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como el proyecto está en estudio, ruego a la Honorable Comisión de Trabajo que se sirva despachar pronto el informe a que se ha referido el Honorable señor Ocampo.

El señor **Rivera**. — La Comisión no pudo reunirse hoy porque hubo sesión del Senado a las 3 de la tarde.

El señor **Ocampo**. — Se alarga mucho el trámite, y Su Señoría sabe que el que espera desespera.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guevara.

CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA QUE AFECTA A LA PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor **Guevara**. — Antes de entrar a tratar del tema que quiero exponer al Honorable Senado, voy a dedicar algunos minutos a un problema que, a mi entender, no admite ya mayor dilación. Se trata de la sequía que en estos momentos está afectando a la provincia de Coquimbo. El hambre está amenazando ya a los habitantes de los Departamentos de Illapel y Combarbalá. He de recordar que aún no se cicatrizan las heridas que recibieron las poblaciones de esos departamentos, a consecuencia de la sequía que hubo en los años 1924 y 1925.

que provocó situaciones de angustia y tragedia.

Pido, en consecuencia, que se oficie a los Ministerios que corresponda, a fin de que se inicien pronto las construcciones que se consultan en el Plan de Obras Públicas, con lo que se vendrá a aliviar la difícil situación en que se encuentra la población de la provincia de Coquimbo. Los pobladores de la región están huyendo a otras partes menos afectadas, los animales se mueren y los sembrados, prácticamente, están secándose. Todo esto ha provocado un ambiente de verdadera desesperación entre los agricultores de esa zona. A mi juicio, el Estado debería ayudar a esos agricultores y me parece necesario que se inicien pronto las obras a que me referí más arriba.

Señor Presidente, como este es un asunto demasiado extenso y serio, me permitiré pedir que se inserten en el Diario de Sesiones los memoriales que han enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, los campesinos de "El Almendro", de la "Comunidad de Canela", y la Asociación Provincial de Agricultores de la provincia de Coquimbo. Estoy completamente seguro de que esta petición será ampliamente apoyada por mis Honorables colegas que representan a esa provincia, que ahora pide la ayuda del Primer Mandatario y de todos sus conciudadanos para salvar la difícil situación por que atraviesa.

El señor **Martínez Montt**. — Creo que sería necesario enviar la solicitud de Su Señoría a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de saber si en realidad es de las que puede formular el Senado dentro de las facultades constitucionales que tiene la Corporación.

El señor **Lafertte**. — Se trata de una simple petición de oficio, señor Senador. Un oficio se puede pedir en cualquier momento.

El señor **Prieto**. — Si se trata solamente de eso, estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado y se hará la inserción que ha pedido Su Señoría.

— Los documentos a que se refiere el acuerdo anterior, se insertan al final de este Diario de Sesiones.

DECIMOSEXTA REUNION PLENARIA DEL PARTIDO COMUNISTA

El señor **Guevara**. — Señor Presidente:

He solicitado la palabra en esta ocasión para informar brevemente al Honorable Senado sobre las discusiones y resoluciones de la décimasexta Sesión Plenaria del Partido Comunista, que se clausuró recientemente después de casi una semana de intensa labor de estudio y análisis de la realidad nacional e internacional.

El macizo informe del Presidente del Partido Comunista, señor Lafertte, ha de servirme de guía para estas observaciones, por cuanto ese documento, además de haber sido aprobado ampliamente por la reunión de los más responsables dirigentes comunistas, refleja, sintética y profundamente, la posición de nuestro partido frente al panorama del mundo y de la nación en estos momentos.

Con razón y elocuencia, el Senador Lafertte ha destacado en la primera plana de su discurso el hecho fundamental y evidente de que no por haber sido destruída la fortaleza central de las fuerzas fascistas internacionales, los ejércitos militares y civiles de la demoracia han ganado el derecho al descanso. En verdad, tal como ese informe lo ha señalado, "... apenas terminada la guerra, las fuerzas reaccionarias y profascistas de todos los países —responsables de que las hordas hitlerianas pudieran desarrollarse, crear una monstruosa maquinaria bélica y desencadenar luego la criminal guerra de agresión que acaba de terminar en Europa— se esforzaron y se esfuerzan por todos los medios para impedir que los pueblos lleven a la práctica los acuerdos de Teherán y de Yalta, a fin de construir el mundo mejor que anhela la humanidad progresista".

Una demostración rotunda y de importancia esencial de los planes y propósitos de los poderosos centros profascistas, imperialistas y de las oligarquías terratenientes y financieras que conspiran contra los objetivos de la coalición de los pueblos amantes de la paz, tuvo lugar en San Francisco, en la Conferencia donde las Naciones Unidas se reunieron para elaborar la Carta que regirá las relaciones de postguerra.

Es necesario valorizar en toda su trascendencia y recordar la campaña de las camarillas reaccionarias frente a la gran Conferencia, ya que allí sacaron a relucir buena parte de sus artimañas, además de exhibir claramente sus propósitos. El informe del Senador Lafertte ha mostrado y analizado con detenimiento esas intenciones, que se dirigían, primero, a proteger a

los gobiernos fascistas de Franco y del GOU argentino, consiguiéndolo en este último caso debido a la política munichista y corta de miras de los cancilleres latinoamericanos aliados con un sector del Departamento de Estado de Estados Unidos; en seguida, a impedir la concurrencia del Gobierno Provisional polaco, que ha sido la base del actual Gobierno de Unidad Nacional y, por último, a impedir, con una serie de maniobras tortuosas, muchas de ellas disfrazadas con máscaras democráticas, hechas para cazar incautos e impresionar a la opinión pública, que de las reuniones saliese una organización capaz de garantizar la paz mundial.

Todas estas tareas de los núcleos profascistas tuvieron como respaldo y telón de fondo una formidable campaña anticomunista y antisoviética, que al repetirse en todos los países, incluso en el nuestro, en la prensa y en la boca del conocido agente provocador y calumniador profesional del comunismo y la Unión Soviética, Sergio Fernández, probó que era una maniobra de gran alcance, destinada, ante todo, a dividir a las dos grandes potencias capitalistas de su aliada socialista, la Unión Soviética.

El informe ha destacado en todo su alcance la fuerza y la extensión de estas maniobras profascistas que, hoy como ayer, se esconden en el viejo "caballo de troya" fascista, el anticomunismo; de ellos ha deducido que cumplir la tarea histórica de este tiempo, "ganar la paz", exigirá grandes sacrificios y permanente vigilancia y unión de las fuerzas democráticas mundiales.

Sin embargo, el profundo documento del Senador Lafertte, frente a esa realidad negativa que significa el frente mundial de los sectores regresivos, ha destacado que las bases en que se asientan las esperanzas de los pueblos, son firmes, que hay fundamentos suficientes como para abatir totalmente, tal como se hizo en los campos de batalla, a los núcleos fascistas que pretenden frustrar los sacrificios rendidos por las naciones en pro de la libertad y el progreso.

Al analizar las bases que justifican la lucha y la esperanza de los pueblos en un mañana mejor, el Senador Lafertte, sin subestimar el papel cardinal jugado por las naciones democráticas, ha señalado con especial acento el rol decisivo que ha correspondido y corresponderá a la Unión Soviética, que no sólo dió la más generosa y heroica contribución en este conflicto crucial,

sino que se ha erigido en la garantía más solvente y poderosa de que los anhelos de los pueblos no serán traicionados por las maniobras fascistas que se desarrollan audazmente. El informe señaló que:

“El papel liberador de la URSS y su propósito de respetar la soberanía de todos los pueblos, ha sido claramente demostrado por su conducta franca y leal con los pueblos liberados de la tiranía fascista. Ella ha servido para destruir la calumnia de la propaganda nazi de que el Ejército Rojo “impondría el régimen comunista con la punta de las bayonetas”, y para estimular la colaboración y la amistad entre todos los países amantes de la democracia y de la libertad que forman en el concierto de las Naciones Unidas”.

En nuestra sesión plenaria también se examinó detenidamente la situación y panorama político de América Latina dentro del gran marco mundial.

Aunque la política eludicante seguida en San Francisco impidió temporalmente la caída del régimen fascista de Perón-Farrel y de sus satélites en Bolivia y Paraguay, los fenómenos que se desarrollan en los demás países, en especial en Brasil, Perú y Centroamérica, como asimismo la creciente unidad nacional que se realiza en las naciones que soportan las camarillas de militares fascistas, permiten mirar con confianza hacia un porvenir de creciente madurez democrática, siempre, claro está, que las fuerzas progresistas logren su unidad de acción y emprendan el camino de serias reformas económicas y sociales que les impone la actual realidad internacional y el curso mismo de su desarrollo como naciones.

En este análisis de la situación americana, y compartiendo la opinión que se arraiga en todos los centros democráticos, los delegados a nuestro Pleno decidieron redoblar su posición de abierta lucha contra la dictadura del GOU, destacando también la importancia de incorporar al país a la campaña internacional contra el oprobioso régimen de Franco, centro inspirador de las intrigas fascistas en América.

Quiero llamar especialmente la atención sobre este punto, señores Senadores. Hoy en día los ojos de todos los demócratas del mundo están puestos sobre esas verdaderas llagas fascistas, sobre esos residuos explosivos que han quedado en la retaguardia de la marcha de las Naciones Unidas hacia la democracia. La Historia ha legado dema-

siadas lecciones amargas como para repetir los nefastos errores del apaciguamiento y de Múnich. El repudio colectivo, el aislamiento completo, la ayuda más decidida a la lucha de los pueblos argentino y español sojuzgados, son deberes ineludibles y necesarios para la salud política del mundo y también del país.

No voy a extenderme más en el análisis e información sobre las cuestiones internacionales de nuestro Pleno, que se resumen en un propósito que estoy seguro que es común para la mayoría de los sectores de esta Corporación: seguir apoyando firmemente la lucha de la gran coalición antifascista para borrar todo vestigio de nazismo y para dirigir al mundo por el sendero de paz, progreso, libertad y bienestar que se delineó en Teherán y Yalta, camino que seguramente se ratificará en la nueva reunión de los Tres Grandes, realizada esta vez en el mismo corazón de Alemania.

Quiero detenerme, en seguida, muy especialmente, en las consideraciones que sobre nuestra realidad nacional hizo la décimosexta sesión plenaria del Partido Comunista.

Me es grato declarar, en primer término, que muchas de las ideas centrales y los propósitos que se han manifestado en esta reunión de nuestro Partido, han sido anticipadamente insinuadas en diversas formas y grados, en varias de las interesantes intervenciones que hemos escuchado últimamente en esta Sala.

Así como la décimoquinta sesión plenaria, a través del informe del Senador Contreras Labarca, planteó con énfasis especial el objetivo de la industrialización del país, objetivo que es apreciado en toda su trascendencia por la mayoría de los Honorables Senadores, la décimosexta sesión ha puesto el acento sobre otros tópicos fundamentales que se conjugan con el anterior para formar el nervio de cualquier programa que persiga el progreso económico y político del país. Esos puntos, según las palabras del Senador Lafertte, son los siguientes:

- 1) Reforma Agraria y reorganización de la producción agrícola con vistas a proveer alimentación suficiente para nuestro pueblo, materias primas para las industrias livianas existentes y para las que deban crearse;
- 2) Reestructuración coordinada de la legislación social, de manera que dé una so-

lución efectiva a los problemas creados por los accidentes del trabajo, enfermedad, cesantía, invalidez, cuidado de la madre y del niño, habitación, higiene, etc.;

- 3) Medidas efectivas para liquidar el analfabetismo; reforma de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria; desarrollo de la enseñanza especial y técnica, creación de bibliotecas populares; vigoroso impulso a la cultura general; medidas eficaces para combatir el alcoholismo y las enfermedades sociales;
- 4) Consolidación y ampliación del régimen democrático, mediante el establecimiento del voto universal, igual para mujeres que para hombres, desde los 18 años; representación proporcional, etc.;
- 5) Planteamiento ante todas las fuerzas democráticas y progresistas y ante las masas populares, para convocar a una Asamblea Constituyente con el fin de reformar la Constitución Política vigente y ponerla a tono con el actual período histórico.

Al enunciar estos objetivos, el informe ha insistido en que estos problemas deben ser resueltos coordinadamente, "ya que no es posible la consolidación y desarrollo del régimen democrático sin liquidar las formas semif feudales de propiedad y de explotación en el campo, ni se puede hablar de progreso económico sin desarrollar armónicamente la industria y la agricultura en función de aumentar la producción y ampliar el mercado interno mediante un mejoramiento substancial de las condiciones de vida y de trabajo de la clase obrera y del pueblo."

Particularizando en el plan complejo de Reorganización Económica, que es imprescindible, las sesiones de nuestro Pleno se preocuparon de manera preferente de dos cuestiones sobre las cuales deseo abundar sumariamente. Ellas son: la Reforma Agraria y el perfeccionamiento del régimen democrático.

Es unánime la preocupación de los hombres que miran con patriotismo la grave situación nacional, respecto a los problemas agrarios. Nuestra agricultura se desenvuelve actualmente en condiciones tales que afectan seriamente a la marcha general del país. Allí están como testigos irrefutables las estadísticas sobre los abismantes déficit de productos alimenticios, las superficies sembradas cada vez menores de esos productos, los rendimientos decrecien-

tes de la tierra, los agudos problemas que plantean la erosión, la falta de abonos, maquinarias, métodos racionales de explotación, etc. Junto a ellos se levanta la cuestión social en los campos que, por obra de la estructura feudal que aún predomina, mantiene a cerca de dos millones de habitantes en un nivel de existencia deplorable, impidiéndoles jugar ningún papel activo como masa consumidora para la industria en desarrollo.

Sobre esta materia, nuestra Sesión Plenaria ha valorizado ampliamente el Plan Agrario elaborado por el Ministerio de Agricultura, intento promisor que se propone conquistar un aumento del volumen físico de producción y la elevación del nivel de vida y de consumo de la población campesina.

Sin embargo, nuestro Partido ha estimado que ese Plan debe ser completado con varias medidas decisivas que atienden directamente al problema de la distribución de las tierras, que ha creado dos males cardinales: el latifundio y la propiedad enana.

Ambos lastres de la producción agrícola están reflejados en conocidas estadísticas. Sobre una superficie censuada de 25 millones de hectáreas, 142,787 propiedades se reparten un millón setecientas treinta y nueve mil, quinientas setenta y ocho hectáreas; frente a ellas, 1,341 propiedades disponen de 9,350,019 (nueve millones trescientas cincuenta mil diecinueve hectáreas). Esto significa que mientras el 78,70 o/o de los propietarios disponen del 8,44 o/o de los terrenos agrícolas, el 0,74 o/o, o sea, los grandes terratenientes, poseen el 45,30 o/o de la tierra.

Es éste un problema fundamental que no puede esquivarse y para el cual resultan insignificantes los tímidos propósitos que sobre el particular considera el Plan Agrario. La Reforma y liquidación de ese régimen de propiedad, tal como lo ha demostrado la experiencia histórica, es condición ineludible para el progreso económico-social. Hoy día, precisamente, vemos que en Europa y en todas las naciones que no han cumplido ese paso esencial, las energías de las fuerzas progresistas se dirigen de manera especial hacia la realización de una profunda transformación agraria que dé tierra suficiente al campesino y corte de raíz el lastre del latifundio improductivo y generador de las influencias más reaccionarias en la sociedad.

Nuestro Partido sostiene sobre este punto central de la cuestión agraria, que el Estado debe proceder a una expropiación en grande escala, con una indemnización razonable, de todas las tierras no trabajadas o irracionalmente explotadas por los latifundistas, y a su entrega a los campesinos, junto a las tierras del Estado y la Iglesia que estén en parecida situación. A este paso inicial, debe seguir de inmediato la asistencia oficial a los campesinos establecidos, asistencia de orden económico por medio del crédito, de orden organizativo por medio de Cooperativas y de orden técnico, por medio de Estaciones Agrícolas, asistencias de agrónomos, etc.

Sobre estos puntos, y para refutar lugares comunes de la charlatanería reaccionaria, quiero insistir en algo que cualquiera persona medianamente informada comprende perfectamente: que esas medidas y muchas otras de parecida laya, nada tienen de socialismo o de comunismo. Son medidas perfectamente compatibles con el régimen capitalista y que, en verdad, contribuyen a su desarrollo más libre, más rápido y más vigoroso. Son pasos comunes a la revolución democrática burguesa y ejemplos de ellos los hemos tenido en los casos de Francia y Estados Unidos, especialmente.

Las vitales reformas que requiere nuestra estructura económica están directamente ligadas con la transformación que exige el aparato constitucional y legal en que se asienta nuestro régimen democrático.

Los chilenos, con fundada razón, nos enorgullecemos ante América de nuestro orden político. Sin embargo, es evidente que el curso de los años ha hecho necesario que nuestra democracia institucional se remoce para seguir ostentando una madurez acorde con los nuevos tiempos.

En este orden de cosas, el informe de la XVI Sesión Plenaria apuntó especialmente hacia la ampliación y perfeccionamiento del sistema electoral, hoy viciado por una serie de trabas que limitan y deforman el ejercicio del sufragio universal, conquista básica de la democracia. Se ha propuesto, por ello, el cese de todas las vallas existentes con relación a la inscripción electoral, como también que se extienda el derecho a voto a todo varón o mujer mayor de 18 años.

Como una necesidad de fondo, nuestra Sesión Plenaria aprobó la idea de luchar por una Asamblea Constituyente que sien-

do auténticamente representativa de todas las fuerzas democráticas y de los intereses de la población, ponga nuestra Carta Fundamental a tono con la realidad actual y con las transformaciones que el régimen democrático experimenta en todo el mundo. En verdad, existen absurdos legales como los que impiden la existencia oficial de nuestro Partido, el segundo en influencia entre las organizaciones de avanzada, y las asociaciones de Sindicatos, como la CTCH., que están reñidos con una concepción verdaderamente democrática y que sólo son lastres de prejuicios pasados, que han sido ya cancelados en gran parte.

Señor Presidente: las vitales proposiciones de orden general que ha presentado el Partido Comunista ante el pueblo, se complementan con una resolución de aplicación inmediata que refleja un indignado clamor nacional. Ella se refiere a la campaña contra la carestía de la vida.

No es la primera vez, sin duda, que propósitos de esta especie saltan a la arena pública. Sin embargo, esta vez esa decisión responde a la voluntad imperativa de una población angustiada que dice ¡basta! a quienes están traficando con su hambre y con sus necesidades.

Sabemos donde están las soluciones decisivas a este problema cardinal; sin embargo, nadie podrá discutir que la escasez no es justificativo para la especulación, que no puede dejarse entregado al afán de lucro y al apetito inmoderado de ganancias, cuestión tan vital como la alimentación, la vivienda y el vestuario de un pueblo que padece una estrechez desesperante.

Es por eso, señores Senadores, que nuestro Partido, en unión de la clase obrera organizada, está llevando adelante una campaña para levantar a toda la población contra la especulación y el acaparamiento, campaña que debe sacar de su letargo a los organismos oficiales que hasta ahora poco de útil han hecho en defensa de la población.

Sobre esta materia, señor Presidente, quiero detenerme a considerar el ataque a fondo que ciertos sectores bien individualizados están llevando a cabo contra el Comisariato. Conocen los Honorables colegas cuál es y ha sido nuestra posición frente a ese organismo. Hemos sido siempre duros y consecuentes en criticar sus vacilaciones, debilidades y errores, y lo seguiremos haciendo. Sin embargo, por encima de esas

fallas, defendemos el principio y los fines declarados de su existencia. Por eso, advertimos que seremos los primeros en oponernos a los intentos de suprimirlo legalmente. Los que patrocinan esa supresión, pretendiendo hacerle un bien al país, en verdad no desean corregir las deficiencias por medio de un organismo más eficaz, sino que, en realidad, luchan por dejar las manos libres a quiénes están lucrando con la necesidad y la miseria de la población.

Es evidente, señores Senadores, que ante la situación actual, lo que se impone no es eliminar al Comisariato sino que por el contrario, es indispensable orientar su acción y darle los medios suficientes para que ella sea lo más positiva y eficiente posible.

Y sobre el respecto, está bien que los que impulsan la campaña contra el Comisariato, piensen que libre la especulación a su impulso, sin escollo alguno que la contenga, la cólera del pueblo, con justa razón, estallará con violencia buscando la justicia que se le niega.

Señor Presidente:

Los grandes problemas, inmediatos y de fondo, que afronta el país exigen para su solución grandes tareas que sólo podrán llevarse a cabo en el cauce de una gran política. Esta idea se encarna cada día con más fuerza en todos los sectores que miran con patriotismo por encima de banderías particulares o intereses mezquinos, la necesidad de abrir un camino al progreso de Chile.

Considerando tal realidad, es que el Senador Lafertte expresó en su informe:

"...la política de Unión Nacional, que hemos sostenido durante la guerra contra la barbarie, es y sigue siendo válida en el período actual, si es que las fuerzas democráticas y progresistas de nuestro país quieren liquidar efectivamente el atraso de nuestro pueblo y hacer marchar a Chile al unísono con las naciones que luchan por construir un mundo mejor".

La unión de todas las fuerzas progresistas en un vigoroso movimiento nacional a base de un programa definido, tiene que efectuarse, señores Senadores, a la brevedad posible, en aras de los grandes intereses de la Patria. Nada podrán contra ese imperativo de la hora actual las tergiversaciones y ataques de que es víctima por parte de reaccionarios, "trozkistas" y aventureros, como también tendrá que romperse la incompreensión de otros sectores. Las masas van comprendiendo rápidamente que es

una política de avanzada, que sintetiza los intereses del pueblo laborioso y de la burguesía progresista en esta etapa, y, por otra parte, de nada valdrán las patrañas reaccionarias sobre las "maniobras comunistas", y otras calumnias del mismo estilo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

El señor **Lafertte**. — Ya va a terminar el Honorable señor Guevara.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es para proponer la prórroga de la hora.

El señor **Guevara**. — Yo termino en dos minutos más.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Senado le parece, se prorrogará la hora hasta que terminen los Honorables señores Guevara y Larraín, que está inscrito en segundo lugar.

El señor **Larraín**. — Necesitaré sólo unos veinte minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Acordado.

El señor **Guevara**. — Termino, por consiguiente, señor Presidente, repitiendo ante esta Honorable Corporación el llamado urgente a la unidad, unidad que ha sido la preocupación preferente de nuestra Sesión Plenaria, porque sólo con ella el país encontrará la salida a la decisiva encrucijada en que hoy se encuentra.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor **Grove**. — ¿Podría concederme un minuto después del señor Senador? Seré muy breve.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, podría usar de la palabra Su Señoría. La ha perdido también el Honorable señor Cruz-Coke, anteriormente. Si nos detenemos un poco más, tendremos que traer la cama... Estamos aquí desde las 3 y cuarto...

ECONOMIA DIRIGIDA AL BIEN COMUN, FRENTE A LA LIBRE CONCU- RRENCIA Y A LA LUCHA DE CLASES. — HACIA UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL

El señor **Larraín**. — En el debate suscitado en torno a la dirección del proceso económico, se han expresado en esta Alta Tribuna, señor Presidente, proposiciones que requieren ser rectificadas en orden a su profundidad histórica y a la concepción misma de la naturaleza del problema.

El desorden moral de nuestros espíritus es el que provoca el desorden material que presenciamos.

El resurgimiento espiritual de la Sociedad, preludio de su paz material, está informado por un acontecimiento que supera la acción de los hombres y de la Historia.

Y este acontecimiento, Honorable Senado, que marcó el principio de una transformación trascendental para los pueblos, fué el advenimiento del Cristianismo.

Acaecido hace dos mil años, el Cristianismo significó la revolución más misteriosa y enaltecedora que ha experimentado la Humanidad desde el principio de los tiempos.

El espíritu fué exaltado sobre la materia. La mujer fué dignificada. El humilde fué ensalzado. La riqueza egoísta y sin entrañas, condenada. El sufrimiento del pobre, atendido preferentemente. El obrero cesó de ser despreciado para ver enaltecido su trabajo por quien no desdeñó ser llamado Hijo del Carpintero, y las masas paupérrimas hallaron, por vez primera en la Historia, una voz potente, sincera y extra-terrena que se condoliera de sus sufrimientos, proclamara sus derechos y diera, finalmente, la vida por la auténtica redención del Pueblo.

Precisamente lo noble, lo grande, lo medular que tiene la civilización occidental emana del Cristianismo.

El advenimiento del Cristianismo, significó la auténtica igualdad entre los hombres: aquella que desprecia el ropaje externo de nuestros actos y sólo mira al corazón del hombre y a su vida interior.

El significó la verdadera libertad del Hombre; esa libertad que da la posesión de la verdad y que nos hace sentirnos señores de nuestra voluntad y de nuestro afecto, en medio de toda clase de compulsiones externas.

El significó, finalmente, la más desinteresada y sublime fraternidad entre los Hombres, fraternidad que la historia de veinte siglos ha comprobado, derramándose generosa, en todos los confines de la tierra, dondequiera que el sufrimiento y la injusticia esculpían su blasón de sangre y de lágrimas.

*
*
*

Sin embargo, tan luminosa trascendencia histórica no siempre es captada por quienes pretenden interpretar los hechos en busca de los principios salvadores.

Cegados por el brillo aparente de aconte-

cimientos secundarios de la Historia, piensan algunos dar a éstos un valor esencial que no alcanzan a poseer.

Tal ha sucedido con el individualismo económico del pasado siglo y su causa inmediata, la Revolución Francesa.

Sin restar importancia a este hecho histórico en lo que significó para la conquista de los derechos político-sociales del pueblo, creo oportuno señalar que en el campo económico-social ella constituyó, con el correr de los años, un lamentable fracaso.

Esta aseveración encuentra apoyo en innumerables autores contemporáneos.

Recordemos algunos hechos:

La ley de 14 de julio de 1791 abolió el derecho de asociación, ordenando textualmente que "los obreros y compañeros de un mismo oficio no podrán, cuando se encuentren reunidos, nombrar presidentes, secretarios, síndicos, tener libros registros, tomar acuerdos o deliberaciones ni formar reglamentos con miras a los comunes intereses".

Coincidió esta prohibición de la asociación obrera con el nacimiento de la gran industria, explotada bajo el sistema de empresa, en que el Capital se halla en unas manos y el Trabajo en otras.

Como resultado de ello, quedó el trabajador, con sus propias y débiles fuerzas, entregado al desenfreno de la libre competencia.

Las encuestas oficiales en los países industriales, entre 1840 y 1850, tales como las Villermé en Francia y la de Duepetiaux en Bélgica, establecieron enormes abusos en el régimen del trabajo asalariado.

La insalubridad de los talleres; el abandono ante los numerosos accidentes del trabajo; los salarios miserables; el empleo de los niños y las mujeres en labores durísimas; la ausencia de límite en la jornada, generalmente superior a catorce horas diarias y continuas; la brutalidad en el trato de los obreros y obreras, por parte de los contramaestres y jefes inmediatos; la habitación impropia de seres humanos, fueron hechos comprobados desapasionadamente en las encuestas mencionadas.

La libertad mal entendida en que se desenvolvió el campo económico, había conducido a las masas asalariadas a sufrir las más duras injusticias y colocado a la colectividad en los umbrales de la revolución social.

Con razón el Conde de Mun pudo exclamar en una memorable jornada del Parlamento de Francia: "Entre el rico y el po-

bre; entre el fuerte y el débil, es muchas veces la libertad la que oprime y la ley la que libera”.

Es así como el individualismo económico provocado por tal régimen, puso en peligro la dignidad de persona en millares de nombres, reducidos a una vida meramente animal y deprimente.

Perfectamente explicable fué la reacción que tal situación produjo entre los que sufrían, y de ahí que sentara cátedra en el mundo un nuevo error materialista, basado en la revolución social, mediante la dictadura de la clase proletaria y la abolición del derecho de propiedad.

Bajo el Puente de la Historia, el río de los acontecimientos había arrastrado mucho caudal desde el día en que la Revolución Francesa proclamó la libertad política y social de los pueblos.

Los herederos espirituales de esa Revolución reconocieron su error, y en 1884, Adolphe Rousseau propició en el Parlamento de Francia la reforma de la Ley Chabellier de 1791, restableciendo, casi un siglo después, el derecho de asociación que fuera abolido como fuente de males y de errores.

En la exposición de motivos de esa ley, se deja constancia de que ella era recomendada a la aprobación del Parlamento precisamente “en defensa de los intereses económicos, industriales y comerciales”.

El individualismo económico empezaba a ver declinar sus días.

La Historia no es algo estático, que nos lleve a clavar nuestra vida conforme a modelos anquilosados a través del tiempo.

Por el contrario, el proceso histórico es un continuo devenir en que lucha la Humanidad tras su propia superación.

La Historia marca hoy para el Mundo la etapa de una mayor justicia social, mediante la ordenación de las riquezas materiales de los pueblos, en forma de que ella sirva al desarrollo espiritual y corporal de todos los hombres, sin distinción de clases, de razas o de ideas.

Esa misma Historia demostró palmariamente que el individualismo económico, que dió a la Humanidad el enorme progreso material del siglo pasado, no consiguió armonizarlo con la Justicia, sumiendo, con ella, a los desheredados en la desesperación y la miseria.

Es imposible, moral y prácticamente, represar al imperio de ese sistema.

Puede un simple ciudadano quedarse mirando hacia atrás en la ruta, afectiva o estéticamente atraído por la pátina de los bienes pasados; pero esa actitud no es permisible para el estadista de cuyas decisiones pende la suerte de todo un pueblo;

En 1931, el mundo oyó, en expectación respetuosa, este juicio vigoroso acerca del individualismo económico:

“Como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la lucha de clases, tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la concurrencia. De este punto, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista, la cual, suprimido por olvido o ignorancia, el carácter social y moral del mundo económico, sostuvo que éste debía ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública por razón de que su principio directivo se hallaba en el mercado o libre concurrencia y con este principio habría de regirse mejor que con cualquier entendimiento creado.

“La libre concurrencia, aún cuando encerrada en ciertos límites, es justa y sin duda útil, no puede ser, en modo alguno, la norma reguladora de la vida económica; lo probó demasiado la experiencia cuando se llevó a la práctica la orientación del viado espíritu individualista. Es pues, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la Economía a un verdadero y eficaz principio directivo”.

“Por lo tanto, la autoridad pública, guiada siempre por la ley natural y divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común, puede determinar más cuidadosamente lo que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de bienes. Es evidente, con todo, que el Estado no tiene derecho a disponer arbitrariamente de esa función”.

Las palabras cuya cita textual he transcrito, pertenecen a un hombre sabio, prudente, imparcial, de indomable independencia moral, intachable en sus actos, y cuyo juicio estaba refrendado por la experiencia milenaria de la Cátedra de Pedro: ¡Pío XI, el Pontífice de la Quadragésimo Anno!

Tan clara condenación del individualismo económico, y tal exhortación a ordenar el mundo de lo material, precisamente para

salvar al Hombre de su ruina, no pueden ser desoidas por ningún católico.

Para la inmensa mayoría de mis conciudadanos, que tal calidad detentamos, la causa está fallada: ¡no es admisible volver atrás

La regresión al régimen económico individualista, no tan sólo importa un error doctrinario, sino, además, un desconocimiento total de la realidad.

La Dirección de la Economía con miras al bien común, es algo profundamente sentido por los pueblos contemporáneos, y aquellos que aún no habían entrado en este predicamento, han debido aceptarlo frente a los agudos problemas que suscitó la guerra.

Antes del reciente conflicto, países como Francia, Yugoslavia, Polonia, Portugal, Checoslovaquia, Finlandia, Hungría, Bélgica, China, Turquía, Japón, Rumania, Grecia, España, Holanda y Dinamarca, por no citar otros, tenían establecidos Consejos de Economía, que sólo diferían en el número e intensidad de sus atribuciones.

Era la realidad imponiéndose sobre gobiernos sensibles al proceso histórico.

Esa misma realidad, conjuntamente con el espíritu culto y progresista de meritorios hombres de Derecha e Izquierda, han ido plasmando en nuestro país un estado de avanzada organización social, con instituciones que se han penetrado íntimamente con nuestra estructura colectiva.

Es así como nadie pretendería, con seriedad, abolir, lisa y llanamente, la legislación social y organismos como la Superintendencia de Salitre, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Sociedades Anónimas, el Instituto de Economía Agrícola, el Consejo de Comercio Exterior, la Corporación de Fomento a la Producción, la Inspección General del Trabajo, las Cajas de Crédito Agrario, Prendario y Minero; las Juntas de Conciliación y Arbitraje y tantas otras entidades, públicas y semipúblicas, que en mayor o menor escala regulan la libre actividad del ciudadano en el proceso productor.

Tan fuerte es esta verdad, que ilustres ciudadanos militantes del histórico Partido Liberal, al asumir la dura e ingrata tarea de gobernar, ya desde la Presidencia de la República, ya como Ministros de Estado, han debido mantener y, aún, crear esas

instituciones, para poder enfrentar los problemas de gobierno con probabilidades de éxito.

No tan sólo los gobernantes han comprendido en nuestro país el hondo sentido de la realidad económica. Los hombres de trabajo, esos que bregan cotidianamente con la dificultad de producir, que no analizan el problema desde el ambiente inanimado de una biblioteca, han visto cuán imprescindible es la comprensión de todos hacia las exigencias de los tiempos nuevos y las necesidades del bien general.

Fué la Confederación de la Producción y del Comercio, que une en sus filas a hombres de trabajo de todo Chile, la que hizo presente al Gobierno su anhelo de que cuanto antes se constituyera un Consejo de Economía Nacional, debidamente "estructurado" con participación de todos los elementos productores y que pusiera fin a la anarquía reinante en la intervención desorbitada del Estado en lo económico.

Dieron con ello debida muestra de comprensión social y disciplina, toda vez que sacrificaron sus intereses particulares en aras del bien común.

Lamentablemente, el proyecto entonces esbozado no llegó a cristalizarse en la realidad, en la forma completa y eficiente concebida por la Confederación del Comercio y la Producción.

Es evidente que campear por esta idea no significa aceptar los abusos en que el Estado puede incurrir con una acción torpe en tan delicada materia, como ocurre con organismos que, a pretexto del bien público, han cometido tales excesos que han merecido por ello unánime reprobación.

El señor **Ocampo**.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Su Señoría se ha referido a la Confederación del Comercio. Yo quiero decir que nosotros, en la Confederación de Trabajadores de Chile, en su II Congreso Nacional, efectuado en septiembre del año pasado, planteamos estos problemas y fuimos con un documento hasta la Presidencia de la República. En este documento, del cual se envió copia al Parlamento, dejamos constancia de que nosotros estimamos absolutamente necesaria para el desarrollo económico del país la constitución de un Consejo de Economía Nacional en el cual estuvieran representados los obreros, los pa-

trones y el Gobierno, y en el que pudiéramos planificar la acción de nuestras industrias. De esta manera, en armonía con los patronos, nosotros, los obreros, podríamos contribuir en mejor forma al progreso del país.

Deseaba decir estas palabras porque veo que Su Señoría no toca este punto en su discurso.

El señor Larráin.— Precisamente para evitar esa acción desorbitada, que implica una grave amenaza para los derechos inalienables de la persona humana y de sus sagrados intereses, es para lo que la creación de una institución como el Consejo de Economía Nacional tiene tanta importancia. Desde él puede la autoridad, de consuno con los interesados, aunar el bien colectivo con los legítimos intereses particulares.

Es indiscutible que nada de ello excluye posibles abusos: ¡sin ciudadanos honrados, jamás podrá ningún régimen dar cimiento firme al edificio social!

Se ha pretendido sostener que el afán de dirigir la Economía hacia el bien común, es incompatible con el régimen democrático.

Dicha aseveración es un error que no resiste el más leve análisis.

En el régimen democrático, los gobernantes son elegidos por el pueblo y responsables ante él.

Ahora bien, si el Gobierno, con la aprobación de los representantes del pueblo, y para dar a éste un mayor bienestar, interviene implantando orden en el campo económico nacional y crea, para ello, un organismo adecuado, ¿dónde está el tropiezo al régimen democrático?

¿No sigue ese Gobierno siendo responsable ante el pueblo.

Las autoridades que tales directivas económicas han impartido ¿no eran las elegidas por el pueblo?

Más aún, es de la esencia del régimen democrático el que lleve en sí mismo el correctivo de sus propios errores. Puede así el pueblo enmendar el rumbo de sus gobernantes, si lo estima equivocado o pervertido.

Cuando Inglaterra y EE. UU. de Norte América, las grandes democracias modernas, ordenaron perentoriamente convertir la producción nacional a fines exclusivamente bélicos, llevaron a cabo una avanzadísima dirección de la Economía.

Es evidente que ello se realizó en tiempos de la guerra más cruenta y difícil que ha experimentado el mundo; pero también es cierto que, con las debidas modificaciones y atenuaciones, esas normas directivas han de presidir la conversión de la Economía de guerra a una Economía de Paz.

!En la Guerra, es preciso vencer a las armas enemigas; en la Paz, es imprescindible ganar la batalla contra el hambre y la ignorancia!

En Chile habremos de "estructurar" debidamente un organismo central rector del proceso económico.

Como he tenido oportunidad de expresar anteriormente en esta Corporación, para ello no es indispensable una reforma constitucional; bastaría, para el objeto, coordinar y refundir las múltiples entidades dispersas que hoy se anulan y contradicen y cuyas atribuciones legales, sumadas, son de importancia decisiva.

Ello, lejos de poner en peligro nuestro régimen democrático, habrá de consolidarlo sobre las bases de un orden social más justo y auténtico.

Hay algo, Honorable Senado, sobre lo cual quisiera marcar el acento antes de finalizar.

Ello es que nuestras palabras serán vanas si no llegamos a convencernos íntimamente de que todos somos llamados a restaurar el orden social.

Estériles serán nuestros esfuerzos, si no extendemos nuestras manos por encima de aquello que nos separa en lo contingente, para ayudarnos fraternalmente en lo trascendental.

En la vida cotidiana, admira ver cuán semejantes son entre sí en sus anhelos, en sus intenciones, en su generosidad, tantos ciudadanos que viven espiritualmente alejados por prejuicios circunstanciales.

Cultivemos el mutuo conocimiento y la comprensión sincera, desterrando de nuestro lado sólo la deslealtad y la mala fe.

La tarea es dura y en más de una ocasión el desaliento habrá de golpear nuestros espíritus.

No todos comprenderán nuestro llamado.

Habrán momentos en que parecerá imposible trabajar coordinadamente y parecerá ilusorio construir un futuro mejor; mas, es preciso que vencamos.

La República espera de nosotros que la antorcha no se apague en nuestras manos!

El señor **Del Pino**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Del Pino**. — Deseo formular indicación para que el Honorable Senado acuerde publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar nuestro Honorable colega, el señor Larraín, dada la importancia del tema que en él ha tratado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor **Del Pino**.

El señor **Lafertte**. — Tengo el sentimiento de oponerme.

El señor **Grove**. — La semana pasada se tomó el acuerdo de autorizar al Presidente para hacer publicar estos discursos "in extenso".

El señor **Del Pino**. — Estos discursos se han estado publicando.

El señor **Lafertte**. — Algunos; no todos. Con respecto a otros discursos ha habido oposición para que se publiquen.

El señor **Ortega**. — Que se vote la indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Efectivamente, existe un acuerdo, tomado el año pasado, a petición del Honorable señor **Maza**, para no publicar discursos "in extenso"; pero si al Honorable Senado le parece, se aceptaría la indicación formulada por el Honorable señor **Del Pino**.

El señor **Walker**. — Ese acuerdo ha sido vulnerado en muchas oportunidades.

El señor **Cerda**. — ¿Por qué no se vota la indicación?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor **Del Pino**, para que se publique "in extenso" el discurso del Honorable señor **Larraín**.

—Durante la votación:

El señor **Ocampo**. — Voy a fundamentar mi voto.

Se está haciendo, en el Honorable Senado, una política de clase con relación a la publicación de discursos. Cuando hablé por primera vez en esta Honorable Corporación, un Senador propuso que se publicara mi discurso "in extenso". Pues bien,

esto no fué aceptado, y esta oposición se repitió en otra oportunidad, en circunstancias que nosotros nunca nos hemos opuesto a que se publiquen los discursos de los demás Senadores. Lamento, entonces, que a pesar de la buena voluntad que siempre hemos tenido en este sentido, no se quiera entender aquí que hemos venido a preocuparnos de los intereses generales del país, y no a hacer política partidista o personal, como algunos se imaginan. Como continuamente se está haciendo oposición, especialmente en los bancos de la Derecha, a que se publique la voz del Partido Comunista, que representa aquí a la clase trabajadora, voy a votar en contra de esta indicación, ya que en esta ocasión se ha sometido este asunto a votación.

El señor **Lafertte**. — En varias oportunidades en que hemos pronunciado discursos, ha sido suficiente la oposición de un sólo Senador de los otros bancos para que se diera por rechazado el pedido de publicación, sin siquiera someterse a votación este asunto, y nos extraña, naturalmente, que ahora se busque el apoyo de una mayoría. Dejamos constancia de nuestra firme protesta por esta actitud de los señores Senadores.

Voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Nunca ha ocurrido esto durante mi presidencia. Desde que soy Presidente del Senado, esta es la primera vez que se pide expresamente votación para una proposición de esta naturaleza.

El señor **Lafertte**. — Cuando nosotros hemos pronunciado discursos, ha bastado la oposición de un Senador para que se entienda que no se puede hacer la publicación.

El señor **Videla**. — Para otra vez hay que estar más despierto...

El señor **Ocampo**. — La ley debe ser pareja.

El señor **Guevara**. — Los comunistas somos partidarios de que se hagan las cosas públicamente. Siempre hemos sido partidarios de que lo que se habla en contra o a favor del pueblo se publique ampliamente, para que el pueblo mismo, como juez, juzgue. De ningún modo debe interpretarse nuestra actitud como un agravio que nosotros queramos hacer a H. señor Larraín. Procedemos así, sencillamente, para que alguna vez se nos considere al tomar estas determinaciones. Porque yo afirmo también, como mi Honorable colega señor **Lafertte**,

que ésta es la primera vez que se pone en votación una indicación de esta naturaleza.

El señor **Walker**.— Ya se le ha dicho al Honorable Senador que si no se había hecho es porque nunca se había pedido votación.

El señor **Guevara**.— Lamentamos obligar al Senado a perder el tiempo en estas votaciones, pero en adelante haremos uso de este derecho. Muchas veces nos hemos quedado callados para evitar demoras, pero vemos que estas actitudes se interpretan mal. Ahora mismo un señor Senador nos ha dicho, en forma insolente, que debemos estar más despiertos... y trataremos de estar más despiertos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Su Señoría debió reclamar si alguna vez creyó que se atropellaba su derecho.

El señor **Guevara**.— No se trata de que demos mucha importancia a estas situaciones que son pasajeras, porque sabemos que el porvenir pertenece a la clase trabajadora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A la mesa se le ha pedido votación. Cada vez que se ha pedido votación expresamente, el Presidente ha cumplido con el deseo del Honorable Senado, como en esta oportunidad. Si en otras ocasiones no se habían votado estas indicaciones, ello se ha debido a que no se solicitó votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 28 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Por acuerdo del Senado se publicará "in extenso" el discurso del Honorable señor Larraín.

El señor **Lafferte**.— Por acuerdo de la mayoría del Senado.

El señor **Prieto**.— Del Senado; la mayoría representa al Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Senado, podrá hacer uso de la palabra el Honorable señor Grove, para que no le parezca mal la observación que le hice denantes.

El señor **Grove**.— Nunca me he sentido molesto por observaciones amistosas que el señor Presidente me hace dentro de la buena amistad que siempre hemos tenido.

El señor **Torres**.— Desde hace mucho tiempo...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muchas gracias.

—Risas.

ESTABILIZACION DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

El señor **Grove**.— Quería referirme, brevemente, a las observaciones que constantemente, aquí en el Parlamento, en la prensa y en todas partes, se hacen en el sentido de que la difícil situación porque atravesamos, especialmente la carestía de la vida, subido precio de los arriendos, etc., se debería, preferentemente, a la acción de los partidos de Izquierda y al movimiento que se inició en Chile en el año 1938.

La verdad es que hasta ahora no hemos abordado de frente uno de los problemas fundamentales: estabilización y valorización del peso. Es por eso que, cuando tratamos el último proyecto sobre estas materias, pedí que pasara en informe a la Comisión de Hacienda, con el deseo de que una voz autorizada nos diga si es o no posible estabilizar el peso chileno y, en seguida, valorizarlo.

Es inútil que, sin un programa definido y que vaya al fondo mismo del problema, pretendamos que la vida no sea cara y que los arriendos no sean tales que queden, sencillamente, fuera del alcance de las clases media y trabajadora, que disponen de remuneraciones reducidas y que se encuentran, por lo tanto, en situación bien distinta de la de quienes tienen grandes rentas, pues para estas personas las altas cifras no significan gran cosa, ya se trate de los precios de los artículos de primera necesidad o de otros de importancia secundaria o de habitaciones u oficinas de lujo, etc.

Pero esto, por desgracia, sucede en un porcentaje muy limitado de nuestra población. Se puede decir que el noventa y nueve por ciento de la población del país, incluyendo a quienes representamos en el Parlamento a las clases populares — se encuentra perjudicada por este sistema, que puede calificarse de "sistema nacional de desvalorización constante de nuestro peso".

Es increíble que no hayamos tenido un Gobierno que aborde el problema en toda su importancia y magnitud, salvo el del año 1925, que se atrevió a ponerle un tope a la baja constante de nuestro peso y lo estabilizó en seis peniques, basándose en los estudios de la Misión Kemmerer, misión de técnicos norteamericanos que, además, sugirió la creación del Banco Central de Chile, la Ley de Bancos, etc. Todos sabemos que el Banco Central ha ido poco a poco desnatu-

realizando sus funciones y que la Ley Kemmerer es ignorada frecuentemente.

En sesiones pasadas oímos un interesante discurso al Honorable señor Aldunate, que fué publicado también "in extenso", y que mereció los aplausos de toda la prensa, especialmente de la prensa de Derecha. Comentó en forma muy favorable el señor Senador las normas de política monetaria indicadas por el Banco Central, pero calló respecto de la función específica para la que fué creado este Banco: velar porque nuestro peso mantenga su valor adquisitivo, y no se siga, como actualmente, robando legalmente los ahorros del pueblo, los salarios del pueblo y los sueldos de la clase media de nuestro país. Y este triste situación no se debe a la Izquierda de Chile, señor Presidente.

He encontrado en "La Nación" de hoy un artículo muy interesante, que abona esta afirmación. Es corto, pero para no abusar de la benevolencia del señor Presidente y del Honorable Senado, que me han concedido unos pocos minutos, pido que se inserte en el Diario de Sesiones. Se relaciona con el debate producido en la Honorable Cámara de Diputados con respecto al veto de Su Excelencia el Presidente de la República a la autorización que se ha dado al Banco Central, para conceder fondos a la Caja Agraria.

En el artículo aparece una reseña del valor de la moneda desde 1860. En ese año, cuando nuestro país tenía un desarrollo muy inferior en todo sentido al que actualmente ha alcanzado en el concierto de las naciones de América y del mundo, Chile tenía una moneda de 43 $\frac{3}{4}$ peniques, valor que ha ido decreciendo hasta ser hoy casi igual a cero.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Hay un error en eso, señor Senador. Nuestro país mantuvo el valor de su moneda, hasta el año 1878. Desde luego, el artículo parte de un error muy grande, de manera que no nos va a merecer mucha fe.

El señor Grove.— Pero, el hecho positivo es que este documento es oficial.

El señor Prieto.— Es oficial nada más que en razón de haberse publicado en un diario oficial.

El señor Grove.— El peso chileno se ha depreciado hasta llegar a no valer casi nada en la actualidad.

El señor Domínguez.— Lo que el Honorable señor Grove quiere expresar es que

las estadísticas que sirven de base al artículo son proporcionadas por la Dirección General de Estadística.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Ninguna estadística podría asegurar que el peso chileno ha decaído a partir del año 1860.

El señor Grove.— Si el señor Senador tiene la bondad de esperar un momento va a ver de dónde proceden estas aseveraciones. El artículo a que me he referido termina en la forma siguiente:

"Y como único comentario de esta política nefasta, hasta reproducir los conceptos de Frank Whitson Fetter, Profesor de Economía Política de la Universidad de Princeton, que estuvo en nuestro país como Secretario de la Misión Kemmerer. Apunta en su obra "La inflación monetaria de Chile"...

El señor Prieto.— Esto se ha citado ya varias veces, señor Senador.

El señor Grove.— Los partidarios de la moneda depreciada, deberían tenerlo como un libro de consulta, para no olvidar que con una moneda de esta naturaleza no se puede pretender mejorar la situación general de nuestro país.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¡Es un disparate del señor Fetter, que se ha repetido mucho!

El señor Grove.— Dice lo siguiente:

"Hay algo de paradójal en el hecho de que un país gobernado en el pasado por una aristocracia conservadora, con una historia política tan estable y con un crédito público tan excelente, haya debido pasar por una experiencia monetaria tan desgraciada. La explicación de ello se encuentra, principalmente, en el fuerte endeudamiento de sus terratenientes y en su predominio en las esferas gubernativas".

Ahora que los señores terratenientes son menos numerosos y que estarán menos endeudados, no veo la razón para que el peso no valga nada. Y termino pidiendo a nuestra Comisión de Hacienda que se sirva abocarse seriamente al estudio del proyecto que hace bastante tiempo se encuentra pendiente y que no es mío, por desgracia, porque no soy técnico, sino un hombre de buena voluntad al servicio de la clase trabajadora, la clase explotada en mi país.

INSERCIÓN

El artículo cuya inserción se acordó a

petición del señor Grove, es el siguiente:

CAJA AGRARIA E INFLACION.— El debate promovido en la H. Cámara de Diputados acerca de las observaciones hechas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga capital y recursos a la Caja de Crédito Agrario ha puesto de nuevo sobre el tapete de la actualidad lo relativo a la inflación monetaria.

Como siempre, los representantes de la oposición se han esmerado en presentar a los últimos regímenes de Izquierda como los únicos y grandes responsables de la desvalorización de nuestra moneda.

La oportunidad no ha podido ser menos favorable a los intentos misticadores de los honorables diputados que han tomado a su cargo la extraordinaria empresa de pretender demostrar ante el país un hecho totalmente reñido con la verdad histórica, y con hechos de última data. Porque, en este caso, se trata, precisamente, de un acto del Ejecutivo tendiente a atenuar los efectos de una posible desvalorización monetaria, ya que el Presidente de la República solicita del Congreso que, en vez de la obligación que éste impuso al Banco Central de prestar hasta 200 millones de pesos en forma directa a la Caja de Crédito Agrario, se deje en la ley sólo una facultad de que podrá hacer uso el Banco de acuerdo con sus atribuciones sobre regulación del circulante.

La verdad es que ambas Cámaras dejaron preceptuada esta obligación del Banco Central, y en el H. Senado el acuerdo para ello fué unánime. Y lo hicieron porque el Banco Central, en no pocas oportunidades, había llegado hasta el extremo de dejar a la agricultura sin ninguna clase de recursos, con grave amenaza para la alimentación general del país.

Esto de acudir al Banco Central para el fomento de las actividades productoras no es una originalidad de este régimen tan censurado. Ni constituye tampoco una invención de los regímenes izquierdistas.

Ya a comienzos de la Administración Alessandri, en 30 de junio de 1933, se promulgó la ley N.º 5,185, que lleva la firma del entonces Ministro de Hacienda, señor don Gustavo Ross, y por la que se facultó al Banco Central para conceder en préstamos, descuentos o redescuentos hasta 300 millones de pesos a la Caja de Crédito Agrario, al Instituto de Crédito Industrial, a la Caja de Crédito Minero, a la Caja de

Fomento Carbonero, a la Caja de Colonización Agrícola y a la Compañía de Salitre de Chile en liquidación. Posteriormente, y durante la misma Administración, se dictaron varias otras leyes que aumentaron estas cantidades, entre otras, la ley N.º 6,290, de octubre de 1938, en favor de la Caja Agraria; la de noviembre de 1933 en beneficio de la industria salitrera: la N.º 6,237 en ayuda de la Caja de Crédito Minero, etc.

¿Por qué siempre se ha recurrido a este sistema que sin duda no es el más aconsejable? Simplemente, porque en este país pobre y sin capitales propios no existe otra fuente de recursos positivos. Y la mejor prueba de ello es que los propios censores de esta política se reducen hoy, como ayer, a una crítica negativa: vituperan el procedimiento, pero no proponer ningún otro en su reemplazo.

Todo el proceso de la desvalorización monetaria en nuestro país es de responsabilidad de anteriores regímenes que, por cierto, no estuvieron presididos por mandrines de la Izquierda.

Mostrémoslo en forma gráfica, no obstante haber sido ya puesto en exhibición:

1860	43	3/4	d.
1861	46	5/16	d.
1862	45	7/16	d.
1863	43	7/8	d.
1864	44	5/16	d.
1865	45	13/16	d.
1866	46	9/16	d.
1867	46	13/16	d.
1868	46	1/16	d.
1869	46	1/16	d.
1870	45	5/8	d.
1871	45	15/16	d.
1872	46	3/8	d.
1873	44	13/16	d.
1874	44	5/8	d.
1875	43	13/16	d.
1876	40	9/16	d.
1877	42	1/16	d.
1878	39	5/8	d.
1879	33		
1880	30	7/8	d.
1881	30	15/16	d.
1882	35	3/8	d.
1883	35	1/4	d.
1884	31	3/4	d.
1885	25	7/16	d.
1886	23	15/16	d.
1887	24	1/2	d.
1888	26	1/4	d.

1889	26	9	16	d.
1890	24	1	16	d.
1891	18	13	16	d.
1892	18	13	16	d.
1893	15			
1894	12	9	16	d.
1895	16	13	15	d.
1896	17	7	8	d.
1897	17	9	16	d.
1898	15	11	16	d.
1899	14	1	2	d.
1900	16	4	5	d.
1901	15	7	8	d.
1902	15	2	16	d.
1903	16	5	8	d.
1904	16	3	8	d.
1905	15	5	8	d.
1906	14	3	8	d.
1907	12	3	4	d.
1908	8	5	8	d.
1909	10	3	4	d.
1910	10	3	4	d.
1911	10	5	8	d.
1912	10	1	8	d.
1913	9	3	4	d.
1914	9	15	16	d.
1915	8	1	5	d.
1916	9	1	2	d.
1917	12	3	4	d.
1918	14	9	16	d.
1919	10	9	16	d.
1920	12	1	16	d.
1921	7	5	16	d.
1922	6	9	16	d.
1923	6	1	2	d.
1924	5	13	16	d.
1925	5	7	8	d.
1931	1	1	2	d.

ERRORES EN LA APLICACION DE LA LEY DE MEDICINA PREVENTIVA

El señor Cruz Coke.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, en una de sus últimas sesiones, ha acordado reducir en un veinticinco por ciento el subsidio que acuerda la ley N.º 6,174 a los asegurados sometidos a reposo preventivo.

Considero este acuerdo muy grave, porque vulnera una ley. No es la primera vez que en este Honorable Senado he llamado la atención sobre la gravedad que envuelve el hecho de que las leyes no sean cumplidas.

El espíritu de la ley N.º 6,174 sobre Medicina Preventiva es, precisamente, darle al enfermo todas las posibilidades para que a tiempo pueda recuperar su salud sin que, en primer lugar, la familia tenga que sufrir los daños que significa quedar sin el sueldo que la sostiene, y, en segundo lugar, darle al paciente la serenidad que exige su restablecimiento, lo que es posible solamente si se sabe protegido económicamente.

Estas dos condiciones son absolutamente necesarias para que los enfermos se presenten voluntariamente para ser examinados. Una persona que se cree sana y se encuentra en estado de salud aparente, no se presentará a un servicio médico, si sabe que ello puede significar el descubrimiento inoportuno de una afección que le exponga a no disponer de la renta suficiente o necesaria para el sustento de su familia y lo que es más grave, a la pérdida de su situación. Para ello, la ley tiene disposiciones cuyo no cumplimiento representan la destrucción de conquistas sociales de valor. Además, considero sumamente grave que los beneficios que se otorgan a los ciudadanos les sean después retirados. La evolución de la seguridad social no debe establecerse sobre un plano de retrocesos, como sería el caso, si los acuerdos del Consejo a que me he referido prevalecieron. Por eso, pediría al señor Presidente que tuviera la gentileza de enviar oficio al señor Ministro de Salubridad, llamando la atención sobre la gravedad de los hechos a que me he referido y que envuelven incumplimiento no sólo del espíritu, sino también de la letra de una ley de la República.

Un segundo punto que tiene relación con esta ley 6,174, se refiere a un hecho que está sucediendo en el Ejército y al cual se

Y como único comentario de esta política nefasta, bastará reproducir los conceptos de Frank Whitson Fetter, Profesor de Economía Política de la Universidad de Princeton, que estuvo en nuestro país como Secretario de la Misión Kemmerer. Apunta en su obra "La Inflación Monetaria en Chile":

"Hay algo de paradójico en el hecho de que un país gobernado en el pasado por una aristocracia conservadora, con una historia política tan estable y con un crédito público tan excelente, haya debido pasar por una experiencia monetaria tan desgraciada. La explicación de ello se encuentra, principalmente, en el fuerte endeudamiento de sus terratenientes y en su predominio en las esferas gubernativas".

refirió el Honorable señor Guzmán hace algunos meses. El hecho es el siguiente. La Superioridad del Ejército logró, a principios del año 1940, obtener una ley, la 6.501, de fecha 15 de enero de 1940, cuyo artículo 4.º dice como sigue:

“Art. 4.º No regirán para el servicio de medicina preventiva del Ejército, Armada y Aviación, las disposiciones de la ley N.º 6.174, relativas al régimen de reclamos y de permanencia forzosa en los empleos, ni en lo que fueren contrarias a las leyes que rigen en el Ejército, Armada y Aviación”.

Este artículo, significa, señor Presidente, lesión social parecida a la que acabo de citar, es decir, el que los militares enfermos, temerosos de ser hallados con alguna afección, aunque incipiente, traten de escapar a la ley, con grave perjuicio para ellos. Es así como si tienen enfermedades incipientes, que curadas a tiempo no significarían nada, no se presentan para ser examinados y tratados, porque sucede que debido a este artículo 4.º, se exponen a ser despedidos y retirados en edad hábil y buenas condiciones. Así hemos visto cabos, sargentos, soldados, gente de tropa y oficiales, que han sido lanzados a la miseria, precisamente, porque estando en estado de salud aparente, que les permitía seguir trabajando, fueron examinados, comprobándose una enfermedad incipiente y curable en ese momento.

El señor Guzmán.— ¿Me permite, Honorable colega? Recuerdo que esta ley a que se ha referido el Honorable colega se dictó en atención a que dentro de las Fuerzas Armadas, según se decía, no se podían mantener los reclamos en la forma en que lo hacen los civiles. Recuerdo, también, que por esos días atendía el Ministerio de Defensa Nacional nuestro colega señor Duhalde, y que en ese tiempo se discurrió, también en el Senado un proyecto de ley que concedía beneficios especiales al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que contrajera la tuberculosis en el servicio. El señor Duhalde ordenó que en las instituciones armadas no se aplicaran rígidamente las disposiciones sobre la eliminación de todo individuo que contrajera la tuberculosis en el servicio, o que no podía volver al servicio inmediatamente.

El Honorable señor Cruz Coke recordará perfectamente que aquella ley tiende a que los individuos que contraen la tuberculosis tengan ciertos beneficios especiales, con el objeto de que no se constituyan una carga

para su familia o para el Estado, y también para que no extiendan el contagio en las ciudades donde vayan a radicarse una vez que salgan del servicio. El Honorable señor Duhalde, como digo, entonces Ministro de Defensa Nacional, dispuso que el personal afectado por esta enfermedad permaneciera en el servicio. Pero, desgraciadamente, los tiempos han cambiado, esa orden no está en vigencia, y en la actualidad se elimina a los enfermos de tuberculosis, tal como lo ha manifestado el Honorable señor Cruz Coke.

Yo me permitiría hacer una alcance a las observaciones formuladas por mi Honorable colega, en el sentido de solicitar que se oficie al Ejecutivo a fin de que se mantenga en vigor la orden dictada por el Honorable señor Duhalde cuando tuvo a su cargo la Cartera de Defensa Nacional, en tal forma que el personal que ha contraído la tuberculosis durante el desempeño de sus funciones pueda continuar en el servicio. Esta orden debería regir mientras se dicta una ley definitiva.

El señor Cruz Coke.— Encuentro muy atendibles las observaciones del Honorable señor Guzmán y, por mi parte, puedo manifestar que he tenido oportunidad de observar, como ya lo dije, que clases y oficiales han sido arrojados a la clase pasiva de Chile, que ya es abundante, por falta de cumplimiento de la Ley de Medicina Preventiva, y de las instrucciones a que aludió el Honorable señor Guzmán.

Además, señor Presidente, el artículo 34 del reglamento dice, que “los reposos se otorgarán por el tiempo necesario para la completa recuperación del enfermo, hasta el término de 18 meses”, cuando la ley da margen a mayor tiempo, lo que en muchos casos se necesita. Una rectificación a tales disposiciones se impone.

El Ministro de Defensa Nacional, señor Carrasco, respondiendo a observaciones formuladas por el Honorable señor Guzmán, manifestó, en sesión del 6 de febrero de este año, que el personal acogido a los beneficios de la Ley de Medicina Preventiva, estaba gozando de los beneficios de la ley 6.174. Manifestó el señor Ministro que aquellos miembros del personal afectados por la tuberculosis gozaban de los beneficios económicos —palabras textuales—, atención médica, y que, inclusive, se les respetaban sus derechos aún para los efectos de la calificación. Agregó el señor Ministro que había impartido instrucciones

para que se respetara en toda forma la situación de este personal.

Nada de esto, sin embargo, se ha cumplido.

Comprendo muy bien, señor Presidente, que la aplicación de la ley en las Fuerzas Armadas no puede ser la misma que en lo civil, y que un reglamento adecuado debe regirlas específicamente en este sentido, pero él debe interpretar el espíritu de la ley, y no burlarlo, como está sucediendo ahora.

El Ejército también debe colaborar a la salud pública. Los marinos, cabos, sargentos y oficiales son soldados, pero también son hombres.

Por estas razones, me permitira pedir al Honorable Senado que prestara su aprobación al proyecto de ley que voy a proponer a su consideración. Este proyecto dice como sigue:

Artículo único: Suprímese el artículo 4.º de la ley 6.501.

Esto es lo único que puede obligar a la Dirección respectiva a proponer un reglamento que permita que este personal no quede abandonado en la forma en que lo ha estado hasta ahora. El número de enfermos que podrían mejorar con los beneficios de esta ley es mucho menor en el Ejército, debido a que saben que se exponen a ser echados a la calle cuando se sospecha que tienen una enfermedad. Esto está produciendo una justificada alarma entre los médicos y entre los propios militares.

Lo más grave está en que son las clases, o sea el personal de las Fuerzas Armadas que está en peor situación económica, la más modesta, el que está sufriendo las peores consecuencias de estas medidas, que, como decía, no miran al país, sino que contemplan el interés particular de la institución.

Me permito proponer este proyecto a fin de impedir que se deje a esa gente en la miseria, porque en la actualidad se está burlando con dicha disposición el objeto de una ley muy importante.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo al señor Ministro de Salubridad.

El señor **Grove**.— Podríamos tratar este proyecto en Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Pero habría que eximirlo del trámite de Comisión, Honorable Senador.

El señor **Alvarez**.— Creo que no habría

ningún inconveniente. Además, consta de un solo artículo.

El señor **Grove**.— Yo pediría que se eximiera del trámite de Comisión y que se tratara en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Duhalde**.— Me opongo, señor Presidente.

Pido que el proyecto sea enviado a Comisión.

El señor **Torres**.— Podríamos enviarlo a Comisión durante una semana solamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como hay oposición de un Honorable Senador, creo que es mejor que enviemos el proyecto a Comisión para facilitar así su despacho.

Acordado.

El señor **Cruz Coke**.— No tengo ningún inconveniente, siempre que este acuerdo de enviarlo a Comisión no signifique enterrar definitivamente el proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No, Honorable Senador.

Le pedimos a la Comisión que lo despache rápidamente.

El señor **Torres**.— ¿Pasaría a la Comisión de la cual Su Señoría es Presidente?

El señor **Cruz Coke**.— Con mucho gusto, señor Presidente.

AUXILIO A LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DE LA CATASTROFE DE SEWELL.

El señor **Cruz Coke**.— Con respecto al trámite de Comisión, quiero hacerme cargo de las observaciones formuladas por el Honorable señor Ocampo a propósito del proyecto de ayuda a las familias de las víctimas de la catástrofe de Sewell, que ha sido enviado a Comisión. Esta se ha demorado un tiempo injustificado, a mi juicio, en despacharlo.

Uno mi voz a la del Honorable Senador a fin de pedir que ese proyecto sea despachado pronto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la Hora de Incidentes.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

GUARNICION MILITAR EN CAUQUENES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Correa formula indicación para que en su nombre se oficie al Ejecutivo a fin de que se sirva disponer que en el proyecto de Presupuesto para 1946 se consulten los recursos necesarios para la terminación de los pabellones iniciados ya, con un costo

superior a tres millones de pesos, y que se destinarán a una guarnición militar para la ciudad de Cauquenes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se dirigirá el oficio respectivo a nombre de Su Señoría.

EDIFICIO DEL INSTITUTO COMERCIAL DE TALCA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Correa formula indicación para que en su nombre se oficie al Ejecutivo a fin de que se sirva disponer que en el proyecto de Presupuesto para el año 1946 se consulten los recursos necesarios para la construcción de un edificio destinado al Instituto Comercial de Talca, que cumple cuarenta años de existencia, y que, año a año, entrega muchos eficientes colaboradores a las actividades de la producción y del comercio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— Pido que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría; yo habría agregado también el mío si no hubiera tantos maestros interventores en ese Instituto.

AUXILIO A LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS DE LA CATASTROFE DE SEWELL

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Ocampo y Lafertte formulan indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto sobre indemnización a los damnificados por la catástrofe de Sewell, ocurrida el 19 de junio del año en curso.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación esta indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ya se resolvió ese problema en una ley general.

El señor **Ocampo**.— No, señor. La ley se refiere a asuntos diferentes a éste.

El señor **Amunátegui**.— ¿Y por qué no lo informa la Comisión?

El señor **Lafertte**.— Pido que se vote la indicación.

El señor **Prieto**.— Yo hago indicación para que se fije a la Comisión un plazo de una semana para que informe.

El señor **Lafertte**.— Me parece que una indicación como la que hemos hecho pue-

den formularla todos los señores Senadores. Pido que se vote.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si es rechazada la indicación del Honorable señor Prieto, quedaría en pie la indicación de Su Señoría.

El señor **Lafertte**.— No; que se vote mi indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Daríamos más margen a la indicación de Su Señoría al proceder en la forma que indico.

El señor **Lafertte**.— Es que ya estamos cansados con estos procedimientos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación la indicación de los Honorables señores Lafertte y Ocampo.

—Durante la votación:

El señor **Grove**.— Sí, sin perjuicio de que la Comisión pudiera tener informado el proyecto para mañana. Así podríamos cumplir este requisito.

El señor **Amunátegui**.— Soy absolutamente contrario a esta práctica, que es una mala práctica, de no someter al estudio de las Comisiones proyectos que tienen importancia. Estimo que deben ser informados todos los proyectos que aquí se nos presentan. Por algo esta Corporación ha distribuido sus miembros en diferentes Comisiones que tienen por objeto estudiar los proyectos que se someten a nuestro conocimiento. Se ha comprobado que los proyectos que no vienen informados por las Comisiones tienen en esta Sala una larga discusión. En cambio, los que vienen informados, son aprobados sin mayores dificultades.

Así como me opongo en este caso, manifestaré mi oposición a todos los proyectos que no vengan informados por Comisión.

El señor **Larraín**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Rivera, como Presidente de la Comisión de Trabajo, ha declarado que mañana se podría reunir la Comisión para informar este proyecto, de modo que el Honorable Senado estaría en condiciones de tratarlo mañana con el informe respectivo. Entonces, ¿qué ventaja habría en eximirlo hoy día del trámite de Comisión? Creo que ninguna. Por eso, votó que no.

El señor **Rivera**.— Me parece que no es procedente ni hay conveniencia en eximir del trámite de Comisión el proyecto. Además, en la ley que modificó disposiciones sobre accidentes del trabajo, se tomó en consideración la situación de los obreros

de Sewell, y, con el objeto de que sus beneficios alcanzaran también a los deudos de los obreros accidentados en ese mineral, dicha ley se declara vigente desde el 1.º de junio. De manera que no hay mayor apremio para despachar este asunto.

También creo que, por principio, el Senado no debe tratar proyectos sin trámite de Comisión.

En cuanto al proyecto que nos ocupa, para ser perfectamente leal, declaro que no me comprometo a que mañana pueda informarlo la Comisión, porque no lo conozco y porque habría que alterar la tabla, para lo cual se necesitaría la unanimidad de los miembros de la Comisión.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Aldunate**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Como lo ha expresado el Honorable señor Rivera, cuando se legisló sobre el proyecto de ley que modificó la Ley de Accidentes del Trabajo, de acuerdo con el señor Ministro del ramo se resolvió hacer extensivos sus beneficios a los accidentados en la catástrofe de Sewell. En consecuencia, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social se considera que ya se legisló sobre la materia. Si se quiere obtener una pronta indemnización para los obreros accidentados en Sewell, lo que realmente es algo justo, me parece que deben ser los parlamentarios interesados los que deben apurar en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto aprobado por el Senado. De manera que se podría llegar inmediatamente al reajuste de las pensiones por accidentes del trabajo, en cuyos beneficios están incluidos los obreros accidentados en Sewell.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Ocampo**.— Creo que están equivocados los Honorables Senadores que sostienen que la ley modificatoria de la Ley de Accidentes del Trabajo beneficia a las familias de las víctimas del accidente de Sewell, porque el mismo informe de la Comisión dice que ésta es una ley de carácter extraordinario y excepcional. Y, en realidad, cuando los Honorables Senadores se impongan de la ley, se convencerán que son dos cosas totalmente diferentes: aquí se contempla un mayor beneficio para los familiares de las víctimas y no un aumento del 100 por ciento de las pensiones como el que aquí se aprobó, y que considero una verdadera vergüenza.

El señor **Aldunate**.— No es del 100 por

ciento. El aumento del 100 por ciento es para las pensiones antiguas; pero las pensiones nuevas se reajustan con un aumento del 400 y del 500 por ciento.

El señor **Ocampo**.— El beneficio que concede este proyecto es de un porcentaje sobre los salarios que ganaban las víctimas antes de la catástrofe, cosa muy distinta al beneficio que contempla la ley que aprobamos. De ahí que considere absolutamente necesario que discutamos este proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por principio me he opuesto siempre a la exención del trámite de Comisión. Además, en este caso, considero que el proyecto de que se trata no tiene objeto, por cuanto ya se legisló sobre la materia.

Por estas dos consideraciones, voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: **22 votos por la negativa y 15 por la afirmativa.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Rechazada la indicación.

Queda aprobada, en consecuencia, la indicación del Honorable señor Prieto, por la cual se fija una semana de plazo a la Comisión para que evacue su informe.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No es eso lo que se entendió, señor Presidente.

El señor **Prieto**.— En una semana se puede informar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda aprobada la indicación del Honorable señor Prieto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas 5 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 39 minutos.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta para ocuparse de ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 57 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.

Inserciones.

—Los documentos cuya inserción fue acordada, a petición del señor Guevara, son los siguientes:

“Comunican difícil situación de pequeños

agricultores y crianceros de la provincia y solicitan ayuda del Supremo Gobierno.

“Ovalle, 14 de julio de 1945.— Excmo. señor Presidente de la República, don Juan A. Ríos M.— Palacio de la Moneda.— Santiago.— Excmo. señor Presidente:

El directorio provincial de la Asociación de Agricultores de Coquimbo, con el debido respeto, se permite dirigirse a V. E. para elevar a su alta consideración la necesidad urgente de resolver el grave problema que se les presenta a los pequeños agricultores y crianceros de la región, con motivo de la sequía que actualmente azota a la zona Norte del país.

Desde años anteriores se han venido presentando en esta zona desfavorables épocas de lluvias que han resentido, como consecuencia lógica, los intereses y el esfuerzo de los pequeños agricultores y crianceros. Estas condiciones se han agravado en el presente año con la sequía y han adquirido caracteres catastróficos.

Sumados a esta serie de factores que ha debido soportar este numeroso conglomerado de la producción, debemos agregar como una ruina más, el sismo del 6 de abril de 1943.

Este problema ha sido tratado en la última reunión del directorio provincial de nuestra Asociación, y hemos resuelto poner en conocimiento de V. E. los puntos que a continuación pasamos a exponer:

1.º Ayuda directa de parte del Supremo Gobierno en cereales, forrajes y dinero para los pequeños agricultores y crianceros, incluyendo a las comunidades agrícolas. Estimamos como una modesta sugerencia que dicha ayuda pueda realizarse por intermedio de las autoridades departamentales y comunales, con la colaboración de nuestra institución;

2.º Otro medio de evitar en parte el hambre que se avecina, sería la iniciación rápida de las obras de regadío, tales como las de los tranques de La Paloma, Limáhuída, Puclaro y otros; acelerar la construcción del canal alimentador del tranque de Recoleta, ocupando en él un mayor número de obreros; poner término a la brevedad posible a las obras del canal matriz y derivados del tranque de Cogotí para incorporar tierras regadas a la producción agrícola; dar curso al decreto de expropiación de las vegas ubicadas entre Coquimbo y La Serena, que fué firmado por S. E. en Peñuelas; la iniciación de los trabajos de la Carretera Roosevelt y camino internacional a San Juan, ocupando de preferencia a los

pequeños agricultores y crianceros de la región. Sería conveniente que estos trabajos fueran ejecutados por Administración;

3.º Solicitamos que no se haga efectivo el aumento del 80% en el pago de contribuciones de bienes raíces y que se suspendan las ejecuciones pendientes y futuras, por la mora del pago de las mismas, para los propietarios de una a diez hectáreas, incluyendo en esta franquicia a las comunidades agrícolas;

4.º Manifestamos a S. E. el anhelo de nuestra Asociación de que haga suyo el proyecto presentado a la Honorable Cámara por los parlamentarios señores Humberto Abarca y Cipriano Pontigo, en el cual solicitan amparo para los comuneros de las comunidades “El Chacay” y “El Sauce”.

Confiados en la preocupación constante del Gobierno de V. E. de resolver los problemas que afectan al pueblo, esperamos que los puntos contenidos en el presente memorial sean bien acogidos.

Es justicia.— (Fdo.): Alamiro Cerda T., presidente.— Ernesto Vergara M., secretario.— Guillermo Hauyon, tesorero”.

“Memorial presentado por los campesinos de “El Almendro” (Canela) a S. E., en relación con los problemas creados por la sequía.

“Canela, (El Almendro), 11 de julio de 1945.— Señor Presidente:

“El comité “Unión y Progreso de El Almendro”, en una amplia reunión de campesinos, convocada para estudiar los problemas creados por la sequía que está afectando tan duramente esta zona, acordó dirigirse por nuestro intermedio a S. E. para exponerle nuestra angustiosa situación y solicitarle algunas medidas que, en nuestro concepto, vendrían a disminuir, siquiera en parte, la trágica situación que —de continuar la sequía— se producirá en la comuna de Mincha, y que nos afectará dolorosamente a todos, especialmente a las mujeres, ancianos y niños campesinos, pues los hombres tendremos que emigrar, en busca de trabajo, a otras regiones.

En efecto, la falta de lluvias no nos permitirá sembrar, pues nuestros terrenos son de secano, lo que significará, primero, cesantía para todos los campesinos, y segundo, falta absoluta de cosechas para el verano próximo, con la miseria consiguiente.

Por otra parte, no tenemos actualmente suficiente existencia de cereales para nuestra alimentación, ni pasto ni forraje para

nuestro ganado mayor y menor, lo que significa, primero, la miseria para los habitantes, y segundo, la muerte del noventa por ciento de los animales, descapitalizándonos por completo. En esta situación, el próximo año no tendremos qué comer ni de qué vivir, si S. E. no interviene con medidas eficaces y oportunas en nuestra ayuda.

Discutida ampliamente nuestra situación en reunión de treinta y un jefes de hogares campesinos, se acordó por unanimidad solicitar del Gobierno que tan dignamente preside S. E., las siguientes medidas de carácter urgente:

1.º Para evitar o solucionar en parte la cesantía en que estamos los campesinos debido a la paralización de las labores agrícolas propias de la estación a causa de la sequía, rogamos a S. E. se sirva disponer:

a) Que se dé trabajo en las oficinas salitreras y minerales del norte a los campesinos cesantes de esta comuna que lo deseen (ya hay inscritos con tal objeto alrededor de doscientos hombres en el Retén de Carabineros), y los cuales deberán ser trasladados en "enganches" que partirán de Illapel;

b) Que a los campesinos cesantes que se queden en esta zona se les dé trabajo en algunas obras públicas regionales de urgente necesidad y que conviene emprender. Nos referimos especialmente a:

1) Construcción de la variante del camino Illapel-Rangue-Agua Fría a Canela, ya comenzada;

2) Construcción del camino de Illapel-La Aguada-Quillaicillo a Canela Alta, también ya empezado;

3) Construcción del camino de Combarbalá a Puerto Oscuro;

4.º Construcción del tramo correspondiente a esta zona del camino longitudinal de La Costa (Santiago-La Serena).

2.º Para solucionar las consecuencias de la sequía en relación al ganado mayor y menor, solicitamos de S. E. las siguientes medidas de suma urgencia:

a) Rebaja de fletes en los ferrocarriles y dotación de rejas en número suficiente;

b) Apertura de cordilleras;

c) Préstamos de forraje;

d) Libre tránsito de asnales y mulares aptos para el servicio, a fin de venderlos fuera del departamento.

3.º Para solucionar los efectos de la sequía en relación con las siembras, solicitamos de S. E. se sirva disponer las siguientes medidas:

1.a Construcción de los tranques de Huintil, en Illapel; Limáhuida, Salamanca, y Las Trancas, en Canela Alta, lo que, además de evitar en parte las consecuencias de las sequías en el futuro, servirá en el presente para absorber la cesantía;

2.a Otorgamiento de préstamos de cereales para la alimentación de las familias campesinas;

3.a Fijación de precios a los artículos de primera necesidad, acaparados en el departamento y en la comuna, y su requisamiento por el Comisariato, en caso de negación de venta a los precios fijados;

4.a Creación de un Comisariato Local en la comuna de Mincha, de acuerdo con la Ley de Municipalidades, en vista de la ineficacia del Comisariato Departamental, que queda a más de cien kilómetros de esta zona.

4.º En ayuda de la infancia indigente, que ya está sintiendo las privaciones propias de la miseria producida por la sequía, solicitamos de S. E. disponga se destine una cuota extraordinaria para la Junta de Auxilio Escolar de Mincha, a fin de dar almuerzo y ropa a los niños indigentes que, con la miseria producida por la sequía, será el noventa por ciento de los alumnos, tanto de las escuelas primarias como particulares de la comuna.

Confiamos en que el Gobierno de S. E. vendrá en esta ocasión en nuestro auxilio en forma oportuna y eficaz, acogiendo nuestras justas peticiones, producto de la experiencia recogida en los años de análoga sequía de 1924-25, y que no habrá de acotener como con los beneficios de la Ley de Reconstrucción y Auxilio que, a pesar de nuestros insistentes reclamos, sólo alcanzó a las grandes ciudades de la provincia, no obstante ser nosotros, los campesinos, los que quedamos en situación económica más angustiosa, pues nuestras modestas habitaciones se derrumbaron, perdiendo todos nuestros útiles y enseres, y quedando, además, con nuestros cierros de pircas en el suelo y sin recursos para levantarlos, a lo que ahora se debe, en parte, la falta de cosecha de cereales.

Una región angustiada por el temor del hambre espera y confía de la acción justiciera y solidaria del democrático Gobierno que preside tan acertadamente S. E.

Es justicia.— Por el Comité Unión y Progreso "El Almendro", La Canela.— (Fdo.): Patricio Pereira, presidente.— F. Carvajal, secretario.—Hay un timbre"

